

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 50/1985 y otros, ejecución número 253/1985 y otros, a instancia de Ricardo Alvarez Domínguez y otros, contra la demandada «Talleres Kober, Sociedad Limitada», sobre cantidades y despido; por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 10.683.310 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, Vigo, de esta ciudad; señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de septiembre; en segunda, el 7 de octubre en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 5 de noviembre de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498-L.E.G.)

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio (artículo 1.499 L.E.G.), cuenta 3.345/9 del Banco Hispano Americano, puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 L.E.G.)

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L.E.G.)

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda

subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto de principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil)

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Pontillón, número 3, y Camelias, 123, Vigo, o calle Orense, sin número, siendo el depositario judicial Francisco Macías Alonso, con domicilio en Alfonso X El Sabio, 6, 6.º-B, Vigo.

Relación de bienes embargados a la Empresa «Talleres Kober, Sociedad Limitada», para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Lote 1. Compuesto de las siguientes herramientas:

Un taladro «Hilti», TE 17, valorado en 42.000 pesetas.

Un taladro «Hilti», TE, 12 S., valorado en 35.000 pesetas.

Dos escaleras «Arbo», de madera, de 8 metros, tasadas en 10.000 pesetas.

Una escalera «Arbo», de madera, de 10 metros, tasada en 8.000 pesetas.

Dos escaleras «Arbo», de madera, de 5 metros, tasadas en 6.000 pesetas.

Una escalera de aluminio, tasada en 10.000 pesetas.

Un tractel, con cable de 10 metros, T-13, tasado en 25.000 pesetas.

Un auto transformador de 12 KV, tasado en 48.000 pesetas.

Dos taladros «Hilti», T-12, tasado en 78.000 pesetas.

Cuatro escaleras «Arbo», de 8 metros, tasadas en 20.000 pesetas.

Un carretilla de una rueda, de mano, tasada en 2.000 pesetas.

Un pliometro «Global DC», 100 KV, Ac 10 KV, tasado en 15.000 pesetas.

Un secuencimetro de fases «CDC», tasado en 21.000 pesetas.

Un amperimetro, sin marca ni número, tasado en 2.000 pesetas.

Un voltimetro, idem., tasado en 2.000 pesetas.

Lote 2. Maquinaria de taller:

Una cizalla de mano, tasada en 18.000 pesetas.

Un compresor de aire, con calderín de 3 kilogramos de presión, tasado en 5.000 pesetas.

Una mufa eléctrica para calentamiento de piezas, tasada en 75.000 pesetas.

Una máquina de soldadura eléctrica, de 50 amp., tasada en 15.000 pesetas.

Un comprobador de inducidos, sin marca, tasado en 10.000 pesetas.

Un grupo de soldadura autógena, A-M., tasado en 18.500 pesetas.

Un motor extractor para aspirado, eléctrico, 380 V, tasado en 6.000 pesetas.

Un tripode de desencubado (caballete de hierro), tasado en 3.000 pesetas.

Dos aparatos de elevación, «Pull Lift», tasados en 42.000 pesetas.

Una balanza «Mobba», de 15 kilogramos, tasada en 8.000 pesetas.

Una báscula de 60 kilogramos, sin marca, tasada en 19.000 pesetas.

Dos carros pequeños de chapa de hierro, tasados en 4.000 pesetas.

Un carro grande de chapa de hierro, tasado en 6.000 pesetas.

Un carro de mano, tasado en 3.000 pesetas.

Cuatro tornillos de banco, tasados en 4.000 pesetas.

Un diferencial de mano, carril de 3 Tm, tasado en 18.000 pesetas.

Un diferencial de 5 Tm., tasado en 24.000 pesetas.

Un diferencial de 1 Tm., tasado en 10.000 pesetas.

Un chispómetro sin marca, tasado en 6.000 pesetas.

Un taladro «Casals», III, 1 HP, con bancada, tasado en 19.000 pesetas.

Un taladro «Casals», LLL, con soporte, tasado en 15.000 pesetas.

Una bobinadora «Babiful», motor III, 1/2 HP, tasada en 38.000 pesetas.

Una bobinadora «Babiful», motor III, 1/4 HP, tasada en 30.000 pesetas.

Una bobinadora «Rufulf», motor de 1/2 HP, tasada en 30.000 pesetas.

Un volante de mano sin cuentavueltas, tasado en 4.000 pesetas.

Un armazón de carretes, tasado en 6.000 pesetas.

Cuatro torniquetas, dos grandes y dos pequeñas, tasadas en 12.000 pesetas.

Un transformador de medida, 15.000/110 V, tasado en 68.000 pesetas.

Cinco bancos de trabajo de madera, tasados en 10.000 pesetas.

Una pistola de pintar, por aire comprimido, tasada en 1.000 pesetas.

Dos bandejas metálicas, para aceite, tasadas en 1.000 pesetas.

Una mesa de hierro con tornillo, tasada en 2.000 pesetas.

Un aparato de pruebas para instalaciones, tasado en 10.000 pesetas.

Una máquina para filtrado de aceite, tasada en 50.000 pesetas.

Un calderín «Vulcano», para calentamiento, tasado en 35.000 pesetas.

Dos piedras de esmeril, doble muela, trifásicas, tasadas en 8.000 pesetas.

Un cuadro para contador de taller, tasado en 5.000 pesetas.

Una mesa de hierro con terraja de fontanero, tasada en 2.000 pesetas.

Lote 3. Material eléctrico:

Mil trescientas lámparas adorno, mate, esférica, de 25 wats., tasadas en 161.200 pesetas.

Mil quinientas lámparas adorno, mate, esférica, de 40 wats., tasadas en 186.000 pesetas.

Cuatrocientas lámparas metal «Sol», esférica, de 40 wats., tasadas en 52.000 pesetas.

Dos mil ochocientas lámparas «Standard», esférica, de 40 wats., tasadas en 374.200 pesetas.

Cuarenta y dos planchas vapor «Solac», modelo 759, tasadas en 147.000 pesetas.

Dieciséis batidoras «Taurus», de 1/2 ltd., tasadas en 7.600 pesetas.

Trece pantallas de superficie, de 4 por 40 W, tasadas en 26.000 pesetas.

Siete mil lámparas vela lisa, mate, de 25 W, tasadas en 878.000 pesetas.

Mil trescientas cincuenta lámparas vela lisa, clara, de 25 W, tasadas en 147.400 pesetas.

Doscientas lámparas adorno de 25 W, tasadas en 31.600 pesetas.

Mil trescientas lámparas adorno de 25 W, tasadas en 161.200 pesetas.

Setenta lámparas «Standard» de 60 W, tasadas en 7.350 pesetas.

Cien lámparas adorno de 40 W, tasadas en 12.400 pesetas.

Cincuenta y siete unidades de secadores «Taurus», S3, tasados en 199.000 pesetas.

Carorce unidades de secadores «Taurus», S4, tasadas en 23.000 pesetas.

Oho almohadillas eléctricas M N, tasadas en 55.000 pesetas.

Cuatro planchas «Solac», automáticas, tasadas en 22.000 pesetas.

Una plancha vapor «Solac», automática, tasada en 3.000 pesetas.

Tres unidades de cazos «Solac», eléctricos, tasados en 8.100 pesetas.

Un extractor trifásico SP, de 1/2 HP, tasado en 5.200 pesetas.

Mil doscientas lámparas de vela lisa, clara, de 25 W, tasadas en 148.000 pesetas, dícese, en 148.800 pesetas.

Lote 4. Material de almacén:

Cuarenta y dos molinillos «Taurus», M-40, tasados en 75.600 pesetas.

Siete mantas eléctricas, «Daga», N7, tasadas en 17.500 pesetas.

Diez batidoras de varilla «Taurus», MRV, tasadas en 25.000 pesetas.

Cinco molinillos «Taurus», G-70, tasados en 9.000 pesetas.

Treinta y cuatro molinillos «Taurus», M-50, tasados en 45.000 pesetas.

Cuatro batidoras eléctricas de 2 velocidades «Taurus», M-5, tasadas en 15.800 pesetas.

159,149 kilogramos de hilo esmaltado, tasado en 24.000 pesetas.

Veinticinco tubos fluorescentes de 20 W, tasados en 9.700 pesetas.

Cinco fusibles de alta de 10 ap, tasados en 37.500 pesetas.

Sesenta y nueve resistencias blindadas, tasadas en 110.400 pesetas.

Cinco contadores de arranque estrella TR, «Fanab», tasados en 42.000 pesetas.

Dos contactores «Stron», tasados en 6.710 pesetas.

Cuatro relés «Stron», tasados en 16.000 pesetas.

Tres contactores «Agub», tasados en 18.000 pesetas.

Cuatro automáticos de escalera, tasados en 12.800 pesetas.

Material diverso «Legend», tasado en 10.000 pesetas.

Material diverso «BJC», tasado en 10.000 pesetas.

Material diverso «Simon», tasado en 10.000 pesetas.

Material diverso «Ticino», tasado en 10.000 pesetas.

Siete interruptores magnetotérmicos, tasados en 10.500 pesetas.

Veinte marcos de pantallas de alumbrado, tasados en 40.600 pesetas.

Ochocientas grapas «ARC», 160, tasadas en 4.800 pesetas.

Diez reactivas de arranque rápido, de 40 W, tasadas en 5.770 pesetas.

Lote 5. Vehículos:

Camión volquete «Ebro», PO-71315, dos ejes, potencia fiscal 18 CV, tasado en 1.280.000 pesetas.

Camión grúa «Ebro», E-95, PO-6678-N, dos ejes, potencia fiscal 20 CV, tasado en 2.850.000 pesetas.

Furgón «Ebro», F-275, PO-9130-J, potencia fiscal 12,34 CV, tasado en 450.000 pesetas.

«Land-Rover», PO-0093-A, cinco plazas, potencia fiscal 114,42 CV, tasado en 750.000 pesetas.

«Land-Rover», PO-36078, nueve plazas, potencia fiscal 114,42 CV, tasado en 500.000 pesetas.

Turismo «Citroën», 2 CV, PO-7375-K, potencia fiscal 5 CV, tasado en 200.000 pesetas.

Lote 6. Mobiliario:

Un estabilizador de corriente para programador P-203, tasado en 85.000 pesetas.

Una lámpara «Fase», para mesa de dibujo, tasada en 2.500 pesetas.

Dos taburetes de dibujo, giratorios, tasados en 4.000 pesetas.

Una mesa de teléfono a juego con la anterior marca «Neptuno», tasada en 2.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa modelo «Presidente», tasada en 1.500 pesetas.

Una papelería metálica «Graca», tasada en 500 pesetas.

Cuatro papelerías metálicas, tasadas en 1.000 pesetas.

Una caja de caudales «Deprit», mediana, tasada en 30.000 pesetas.

Dos mesas pequeñas de tresillo de madera, tasadas en 4.000 pesetas.

Una persiana, sin marca, tasada en 500 pesetas.

Cuatro archivadores de fichas, tasados en 12.000 pesetas.

Dos archivadores de ruedas, modelo 61.300 AF, tasados en 10.000 pesetas.

Cuatro grapadoras de mesa, tasadas en 500 pesetas.

Un taladro de papel, tasado en 300 pesetas.

Una máquina numeradora de mesa, tasada en 500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—9.552-E (43644).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edictos

En este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1986, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra «Almacenes Antequeranos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Antequera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las licitaciones:

Primero.—Se ha señalado para los remates en primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre próximos, respectivamente, a sus diez quince horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera convocatoria los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca o de parcial cancelación de las mismas, que se consignarán al final; la segunda subasta sufrirá reducción del 25 por 100 de dichos tipos, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, observándose los preceptos legales correspondientes.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los tipos de primera o segunda subasta, según corresponda, rigiendo a estos efectos el tipo de segunda para poder participar en la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Complejo industrial dedicado a la fabricación de piensos compuestos para el ganado, en sus variedades de pienso granulado, pienso melazado y pienso en harina. Está situado en parcela procedente del predio conocido por Hacienda de Barrientos, en el partido del Romeral, término de Antequera. Su solar tiene una superficie de 1 hectárea 4 áreas y 9 centiáreas, y linda: Al norte, con la finca matriz, separada por una carretera propiedad de la misma; al sur, con la vía férrea de Bobadilla a Granada; este, terrenos de la Sociedad «José García Berdoy, Sociedad Anónima», y al oeste, con el camino viejo de los Cipreses que va a las Cuevas, cuyo camino la separa de la finca matriz. Linda, además, al sur, en una pequeña parte, con los terrenos destinados a almacén de abonos de la Sociedad «José García Berdoy, Sociedad Anónima». Está compuesto de las siguientes edificaciones:

Primera.—Edificio destinado a fábrica de piensos granulados, piensos melazados y piensos de harina, que ocupa una superficie de 454,66 metros cuadrados; es de una sola planta y su estructura es metálica con la cubierta de chapas de aluminio. En esta construcción se encuentra la maquinaria propia de tal fábrica de piensos compuestos, con el sistema de conducción de granos desde los silos de almacenamiento hasta los silos de fabricación; los molinos de trituración de granos; los silos de dosificación; los sistemas de mezcla y ensacado-pesado del pienso, y por último, el sistema de automoción, con sus cuadrados de mandos, desde los cuales se efectúan todos los movimientos y funciones mecánicas.

Segunda.—Una nave destinada a almacenes, con una superficie de 1.638 metros cuadrados, también de una sola planta, con obra de mampostería y cubierta de uralita.

Tercera.—Ocho silos metálicos de 20,50 metros cuadrados de superficie cada uno, y una altura de 11,40 metros, con capacidad para 8.949 hectolitros cada uno.

Cuarta.—Una edificación destinada a taller y caldera de vapor, que ocupa una superficie de 120,80 metros cuadrados con obra de mampostería y cubierta de uralita.

Quinta.—Edificio destinado a vivienda, dícese a oficina, con una sola planta, con una superficie de 87,40 metros cuadrados, con obra de mampostería y cubierta de uralita.

Sexta.—Una edificación destinada a comedor, de una sola planta y obra de mampostería, con cubierta de uralita, cuya superficie es de 139,40 metros cuadrados.

Séptima.—Aparcamientos, al aire libre, con cubierta de chapas de uralita, con una extensión global de 184,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 140, libro 524, finca 27.820.

Tipo de primera subasta: 113.600.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—12.641-C (52510).

En este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1986, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra «Azucarera Antequerana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Antequera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las licitaciones:

Primero.—Se ha señalado para los remates en primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre próximos, respectivamente, a sus diez treinta horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera convocatoria los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca o de parcial cancelación de las mismas, que se consignarán al final; la segunda subasta sufrirá reducción del 25 por 100 de dichos tipos, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, observándose los preceptos legales correspondientes.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los tipos de primera o segunda subastas, según corresponda, rigiendo a estos efectos el tipo de segunda para poder participar en la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de ley.

Finca

Edificación destinada a fábrica de azúcar denominada «Ingenio San José», en el partido del romeral, término de Antequera. Su solar tiene una superficie total de 37.150 metros cuadrados, en los cuales hay edificado lo siguiente:

- Edificio principal construido a dos plantas sobre una superficie de 4.640 metros cuadrados destinados a fábrica.
- Almacenes edificados a una sola planta sobre una superficie de 6.465 metros cuadrados.
- Edificio para talleres edificado a una sola planta sobre una superficie de 530 metros cuadrados; cocheras edificadas a una sola planta sobre una superficie de 150 metros cuadrados.
- Comedor y vestuarios edificados a una sola planta sobre una superficie de 505 metros cuadrados.
- Oficinas edificadas a una sola planta sobre una superficie de 600 metros cuadrados.
- Casetas para báscula y laboratorio edificados a una sola planta sobre una superficie de 185 metros cuadrados.
- Dos silos con superficie cada uno de 420 metros cuadrados, con capacidad de 1.400 toneladas en total.
- Un silo con superficie de 600 metros cuadrados con capacidad para 1.100 toneladas.

Todo lo anterior ocupa una superficie del solar de 14.595 metros cuadrados. El resto del solar, ascendente a 22.555 metros cuadrados, están destinados a patios y desahogo, existiendo en ellos lo siguiente:

- Dos casetas de transformación eléctrica.
- Dos albercas de 1.800 metros cúbicos cada una.

3. Un depósito para melazas de 3.250 metros cúbicos.

4. Dos depósitos para melazas de 1.630 metros cúbicos.

5. Un depósito para melazas de 600 metros cúbicos.

6. Un depósito para melazas de 300 metros cúbicos.

7. Dos casetas para bomba de cargas de melaza que ocupan un total de 15 metros cuadrados.

8. Un depósito para fuel-oil de 1.630 metros cúbicos.

9. Seis depósitos para fuel-oil de 10 metros cúbicos.

10. Dos depósitos para descarga de cisternas de 6 metros cúbicos cada uno.

11. Dos depósitos subterráneos para gas-oil de 5 metros cúbicos cada uno.

12. Un cubitidor tipo «Camps» para suministros a vehículos.

13. Una chimenea de ladrillos.

Los linderos de esta finca son, tras la segregación efectuada: Al norte, en línea quebrada, con la vía del ferrocarril de Bobadilla a Granada, que la separa de terrenos segregados de la finca matriz y con la carretera que va a la fábrica de piensos y que es propiedad de la finca matriz; al sur, con la carretera de Antequera a Granada; al este, con la carretera que desde la anterior va a enlazar con la de Córdoba, y al oeste, con más terrenos segregados de la finca matriz. Linda, además, al norte, este y sur, con terrenos de la finca «El Romeral». Está atravesada en parte: a) por la vía férrea ya indicada, y b) por la carretera que desde la de Granada va a enlazar con la de Córdoba y que es conocida por carretera de la Azucarera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 524, folio 134, finca 27.816.

Tipo de la primera subasta: 407.400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—12.640-C (52509).

★

En este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1986, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra «Azucarera Antequerana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Antequera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las licitaciones:

Primero.—Se ha señalado para los remates en primera, segunda y, en su caso, tercera subastas los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre próximos, respectivamente, a sus diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera convocatoria los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca o de parcial cancelación de las mismas, que se consignarán al final; la segunda subasta sufrirá reducción del 25 por 100 de dichos tipos, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, observándose los preceptos legales correspondientes.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los tipos de primera o segunda subastas, según corresponda, rigiendo a estos efectos el tipo de segunda para poder participar en la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de ley.

Fincas

Primera.—Urbana. Una casa principal situada en esta ciudad, en la plaza llamada del Coso Viejo, hoy plaza de Guerrero Muñoz, marcada con el número 1 de gobierno, que hace esquina a la calle de la Encarnación. Linda: Por la derecha, entrando, con la iglesia del Convento de Santa Catalina; por la espalda, con el referido Convento, que da a la manifestada calle de la Encarnación, con la que también linda por la izquierda, sin tener ningún otro lindero en atención a que forma un ángulo entrante dentro de aquellas líneas y otro saliente sobre la calle de la Encarnación y el Coso Viejo, hoy plaza de Guerrero Muñoz. Se compone de tres pisos convenientemente distribuidos y no consta en el título su superficie, pero medida resulta tener 586 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene derecho a media paja de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 151, folio 248, finca 1.916-triplicado, inscripción undécima.

Tipo de primera subasta: 10.620.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Una casa situada en esta ciudad, en la calle del Barrero, marcada con el número 8, lindera: Por la derecha, entrando, con otra de don José Rosales; por la izquierda, otra de don Francisco Junco, y por la espalda, con la de don José Guerrero. Tiene una superficie de 87 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 124, folio 8, finca 4.033, inscripción décima.

Tipo de primera subasta: 692.000 pesetas.

Tercera.—Urbana. Una casa en la calle del Barrero, marcada con el número 10, de esta ciudad, que linda: Por la derecha, con casa de don José Sevillano; por la izquierda, otra de don Ramón Martínez, y por la espalda, con casa número 9 de la calle Encarnación. Tiene una superficie de 104 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 272, folio 206, finca 858, inscripción novena.

Tipo de primera subasta: 1.038.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Una casa situada en esta ciudad, en la calle Encarnación, marcada con el número 9, que linda: Por la derecha, con casa de doña Pilar Artacho Artacho; por la izquierda, con otra de doña Elena, doña Isabel, don José y don Francisco Morales García, y por la espalda, hace fachada a la calle del Barrero y linda con casa de la testamentaria de don Salvador González García. Tiene una superficie de 874 metros 82 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 291, folio 82, finca 3.430, inscripción decimoquinta.

Tipo de primera subasta: 10.620.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—12.638-C (52507).

★

En este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1986, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra «Azucarera Antequerana, Sociedad Anónima», con

domicilio social en Antequera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las licitaciones:

Primero.—Se ha señalado para los remates en primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre próximos, respectivamente, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera convocatoria los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca o de parcial cancelación de las mismas, que se consignarán al final; la segunda subasta sufrirá reducción del 25 por 100 de dichos tipos, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, observándose los preceptos legales correspondientes.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los tipos de primera o segunda subastas, según corresponda, rigiendo a estos efectos el tipo de segunda para poder participar en la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de ley.

Fincas

Primera.—Suerte de tierra, procedente del cortijo nombrado de la Lajuela o Alhajueta, situada en los partidos de la Sierra y de las Suertes, de este término, compuesta de 46 hectáreas 41 áreas 2 centiáreas 82 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con dotaciones de los cortijos de «Las Beatas» y de «Guerra»; al sur, con partes segregadas y vendidas a Antonio Jiménez Jiménez y Francisco Sánchez Corado; al este, con sierra de las Cabras y parte segregada y vendida a José Repiso Morales, y al oeste, con el cortijo de «Guerra».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 235, folio 206, finca 6.868, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 14.876.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: Un predio rústico nombrado de «Las Cabras», situado en el partido del Alcornocal, término municipal de Antequera, inmediato al cortijo de la Alhajueta, con una cabida de 416 hectáreas 72 áreas 81 centiáreas 26 centímetros cuadrados, o sea, 651 fanegas 8 celemines de tierra, lindando: Al este, con la «Boca del Asno» y el otro lote, de los dos en que se dividió la «Sierra de Las Cabras» y además la parcela de don Ignacio y don Juan Muñoz Rojas; al oeste, con las «Cerquillas»; al norte, con la «Yedra»; al sur con el cortijo de la Alhajueta y el cortijo de los «Migueles»; dentro de su perímetro existe un abrevadero conocido por Fuente de Torra Arboles, sito en el paraje llamado el Canalizo. La finca matriz de que esta se segregó, fue parte de un predio de mayor extensión conocida por «Sierra de Las Cabras», que se dividió en dos en la cuenta y partición de los bienes que dejó a su fallecimiento don Ildefonso Arrese-Rojas Diez de Tejada, de quien lo heredó doña Teresa Arrese-Rojas Yáñez de Barnuevo, y en cuya partición se hizo constar que dicha división se había hecho partiendo de la «Cañada» de la jurisdicción al

puesto del Hoyo a buscar «Las Cabreras», la pendiente nombrada «Rodapanes» a salir a las tierras de la «Yedra», cuidando dejar entradas y salidas para los ganados.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Antequera al libro 366, folio 79, finca 11.830, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 19.760.000 pesetas.

Tercera.—Rústica: Una casería llamada de Guerra, situada en el partido de Las Suertes, término de esta ciudad, con un caserón en ruinas, que linda por todos los vientos con terrenos de la misma finca, cuya cabida es de 659 fanegas y 3 cuartillos de tierras, parte de ella, cuya cabida, dice con olivos y las demás calmas y manchones equivalentes a 421 hectáreas 60 áreas 11 centiáreas 80 centímetros cuadrados, sus linderos son: Por este, con tierra del cortijo o casería de la Alhajueta que fue de doña Teresa Rojas Arrese Rojas, las del caserón de «Las Beatas» y otros; por norte, con terrenos que fueron de don Francisco Romero Robledo, hoy Cortijo del Vicario, y con más que fueron de don José Jiménez y otros terrenos de don Manuel González Torres, don José Cobos, doña Adela González y del Estado; por el oeste, el caserón de la «Trinidad» y otros pertenecientes a los señores Moreno, don Pedro Romero Agredano, doña Ana Hurtado Rabaneda, el Loreto y el Molino Blanco, y al sur, con la carretera de Málaga, tierras del Molino de la Villa y más del cortijo de la Alhajueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 278, folio 229, finca 8.142, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 19.760.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica: Suerte de tierra, procedente del cortijo llamado de «Los Berros», sito al partido de la Rivera de los Molinos, término de esta ciudad con una cabida de 27 hectáreas 91 áreas 12 centiáreas 86 centímetros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera de Antequera a Villanueva de la Concepción; al sur, con la Sierra del Torcal y el Molino de la Villa; al este, este último molino, y al oeste, con tierras de Cañada de Pesquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 279, folio 217, finca 8.117, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 1.188.000 pesetas.

Quinta.—Rústica: Una heredad Casería nombrada del Vicario, situada en el partido de Las Suertes, de este término, compuesta de casa de teja, molino de aceite con vigas y bodegas, todo en ruinas de 36,5 aranzadas de viña, 12 fanegas de tierra de labor con estacas y garrotes de olivos y 45,5 fanegas de tierra de manchón e incultas, hoy la viña y olivar convertidas en eriales, sin consideración a medida equivalente todas a 53 hectáreas 19 áreas 28 centímetros cuadrados. Linda: Por este, con el cerro que llaman del «Capuchino»; oeste, con la senda del Lobo y tierras de San Juan de Dios, y norte, con vestigios o ruinas de un molino de papel que poseyó don Francisco Marín Guerra.

Inscrita al libro 304, folio 76, finca 9.019, inscripción sexta del mismo Registro de la Propiedad.

Tipo de primera subasta: 1.680.000 pesetas.

Sexta.—Rústica: Una casería nombrada de «Capote» o caserón de «Zapateros», anexo a «Los Migueles», en el partido de Las Suertes y Colmenarejo, de este término, compuesta de casa de teja arruinada y de unas 200 fanegas de tierra sin sujeción a medida, equivalentes a 127 hectáreas 89 áreas 92 centiáreas. Linda: Al sol saliente, con tierras del señor Marqués de Cauche y por los mismos vientos con tierras de la casería llamada de «Guerra», de la Sociedad Azucarera Antequerana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 232, folio 99, finca 6.774, inscripción octava.

Tipo de subasta: 5.040.000 pesetas.

Séptima.—Rústica: Una heredad casería nombrada de «Las Beatas» en el partido de Las Suertes, de este término, con casa de teja, sin que conste su extensión superficial, elevada dentro de sus tierras con superficie de 117 fanegas de tierra con parte inculta y de manchón igual a 74 hectáreas 82 áreas 7 centiáreas, que linda: Al norte, con tierras de la casería llamada de «Guerra»; al este, con tierras de don Gabriel Rico y herederos de excelentísimo señor don Francisco Romero Robledo; al oeste, con el arroyo de las Adelfas y don Juan Muñoz, y al sur, con la casería de Batánas de don José Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 406, folio 225, finca 15.392, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 2.520.000 pesetas.

Octava.—Rústica: Suerte de tierra procedente de la casería nombrada de «Cristicos» o «Remedios Viejos», situada en el partido de Las Suertes, compuesta de 113 hectáreas 10 áreas 86 centiáreas 64 centímetros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, con parte segregada y vendida a Antonio Hijano Hinojosa; al sur, con el arroyo de la Saucedilla, y al este, con la vereda de Cristicos y más tierras de la Azucarera Antequerana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 269, folio 28, finca 7.581, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 3.164.000 pesetas.

Novena.—Rústica: Un predio llamado «Casería de Churrusqueras» y «Los Remedios» sito en el partido de Las Suertes de este término de cabida 401 fanegas 6 celemines equivalentes a 256 hectáreas 75 áreas 92 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con terrenos de José Jiménez y de Morente; al sur, con más terrenos de don José Jiménez y de la casería de «Los Castros»; oeste, con el arroyo de Cristico, terrenos del cortijo del Marqués y de la casería de Guerra, y al oeste, con tierras de la casería de «Los Castros» más de la finca de donde se segregó y la dehesa de la «Carme». Dentro de dichas tierras se encuentran enclavadas dos casas de tejas sin que pueda determinarse su extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 322, folio 53 vuelto, finca 9.603, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 9.880.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—12.639-C (52508).

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Pelayo García-Llamas, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Haçe saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 149/1983, se tramitan autos civiles, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Romero Benítez, contra «Promociones Jomaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad de, al menos, el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el referido 10 por 100, 300.000 pesetas para la primera finca, 450.000 pesetas para la segunda finca, 450.000 pesetas para la tercera finca, 600.000 pesetas para la cuarta, y para las restantes fincas, números 5 a 25, ambas inclusive, 22.500 pesetas cada una.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas que se bastan, en término de Villarejo de Salvanés (Madrid), edificio sito en Pozo Hondón o Zarza, bloques I y II.

1. Local comercial, situado en sótano del bloque I: superficie 325,32 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 1 por 100. Inscripción al tomo 1.692, libro 120, folio 31, finca 10.615, primera.

2. Local comercial, sito en planta baja del portal número 13. Superficie 243,23 metros cuadrados. Cuota 1,58 por 100. Inscripción al tomo 1.692, libro 120, folio 34, finca 10.616, segunda.

3. Local comercial, sótano del portal 15; bloque II. Superficie, 681,97 metros cuadrados. Cuota, 2 por 100. Inscripción al tomo 1.692, libro 120, folio 68, finca 10.632, segunda.

4. Local comercial; planta baja, portal I. Superficie, 411,24 metros cuadrados. Cuota, 3,10 por 100. Inscripción al tomo 1.692, libro 120, folio 70, finca 10.633, segunda.

5. Plaza de garaje número 41. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, al tomo 1.696, libro 121, folio 195, finca 10.858, primera.

6. Plaza de garaje número 42. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 196, finca 10.858, primera.

7. Plaza de garaje número 43. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 197, finca 10.859, primera.

8. Plaza de garaje número 44. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 198, finca 10.860, primera.

9. Plaza de garaje número 45. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 199, finca 10.861, primera.

10. Plaza de garaje número 46. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 200, finca 10.862, primera.

11. Plaza de garaje número 47. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 201, finca 10.863, primera.

12. Plaza de garaje número 48. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 202, finca 10.864, primera.

13. Plaza de garaje número 49. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 203, finca 10.865, primera.

14. Plaza de garaje número 50. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 204, finca 10.866, primera.

15. Plaza de garaje número 51. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 206, finca 10.867, primera.

16. Plaza de garaje número 52. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 206, finca 10.868, primera.

17. Plaza de garaje número 53. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100.

Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 208, finca 10.869, primera.

18. Plaza de garaje número 54. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 209, finca 10.870, primera.

19. Plaza de garaje número 55. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 209, finca 19.871, primera.

20. Plaza de garaje número 56. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 211, finca 10.872, primera.

21. Plaza de garaje número 57. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 211, finca 10.873, primera.

22. Plaza de garaje número 58. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 212, finca 10.874, primera.

23. Plaza de garaje número 59. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 213, finca 10.875, primera.

24. Plaza de garaje número 60. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 214, finca 10.876, primera.

25. Plaza de garaje número 61. Superficie, 9,90 metros cuadrados. Cuota, 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 215, finca 10.877, primera.

Dado en Aranjuez a 2 de junio de 1986.—El Juez, Juan Pelayo García-Llamas.—El Secretario.—12.341-C (50764).

AVILA

Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 879/1984 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 62.093,033 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural de Avila, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Jesús Sáez González y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de septiembre y 10 y 27 de octubre de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que para cada lote se indica, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales respecto a las fincas, se hallan en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Vehículo todo terreno, Jeep-Comando «Viasa», de motor diesel, matrícula AV-4756-A. Tractor agrícola, marca «Barreiros», modelo R-545, matrícula AV-00555-VE. Camión «Barreiros», basculante, matrícula AV-0935-A. Tractor agrícola «Sava Nuffield», modelo 10/60, matrícula AV-02330-VE. Tractor agrícola, marca «Barreiros», modelo R-545, matrícula AV-02331-VE. Turismo marca «Renault», modelo 4L, matrícula VA-2901-C. Tractor agrícola «Sava Nuffield», modelo 10/60, matrícula AV-08488-VE. Motosegadora «Bertolino», matrícula AV-8490-VE. Remolque agrícola, matrícula AV-08491-VE. Turismo «Renault» 4, matrícula VA-42360

Este primer lote está valorado en la cantidad de 471.000 pesetas.

Lote segundo:

Turismo «Seat» Ritmo, modelo 65, matrícula AV-1191-C. Turismo marca «Seat» 131/1600, matrícula AV-0682-B.

Este segundo lote está valorado en la cantidad de 425.000 pesetas.

Lote tercero:

Máquina cosechadora de cereales, marca «John Deere», modelo 955, número de bastidor 006848 Z, matrícula AV-00467-VE.

Este tercer lote está valorado en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote cuarto:

Tractor agrícola marca «John Deere», modelo 4440, bastidor 014655 R, matrícula AV-00603-VE.

Este cuarto lote está valorado en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Lote quinto:

Tractor agrícola marca «John Deere», modelo 1640, número de bastidor 104299, matrícula AV-14562-VE.

Este quinto lote está valorado en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote sexto:

Finca rústica, término de Sinlabajos, número 431 del plano, secano, sitio Platera, linda: Norte, colector y sendero del Santillo; sur, Francisco Pérez González (finca 432); este, colector, y oeste, Mariano Pérez González (finca 430). Extensión: 1 hectárea 65 áreas 80 centiáreas.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote séptimo:

Finca rústica en término de Madrigal de las Altas Torres, número 782 del plano, dedicada a cereal secano, al sitio de Fuente el Negro; linda: Norte, hermanos Martín Velázquez (finca 784) y camino; sur, Mariano Pérez Guerra (finca 781); este, raya y fincas del término de Barrmán, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 63 áreas 95 centiáreas.

Esta finca está valorada en la cantidad de 586.800 pesetas.

Lote octavo:

Finca rústica en término de Madrigal de las Altas Torres, número 781 del plano, dedicada a cereal seco, al sitio de la Fuente el Negro; linda: Norte, Mariano Pérez Guerra (finca 782); sur, Benjamín Jimeno Castro (finca 780) y camino; este, raya y fincas del término de Barromán; y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 57 áreas 1 centiárea.

Esta finca está valorada en la cantidad de 3.411.705 pesetas.

Lote noveno:

Rompido al Tejar, en Barromán, de 21 áreas 40 centiáreas; linda: Norte, el río; sur, Pablo Martín; este, Nemesia Moreno, y oeste, Rosario Pericacho.

Esta finca está valorada en la cantidad de 88.200 pesetas.

Lote décimo:

Finca rústica en término de Barromán, dedicada a cereal seco, al sitio de Valdegutiérrez; que tiene de cabida 12 áreas 11 centiáreas; y linda: Norte, Elena Pérez Delgado; sur, Mariano Pérez Guerra; este, camino de Cabezas del Pozo, y oeste, término de Bercial de Zapardiel.

Esta finca está valorada en la cantidad de 8.112.000 pesetas.

Lote undécimo:

Finca rústica en término de Barromán, número 37 del plano, dedicada a cereal seco y regadío, al sitio de San Martín. Linda: Norte, Antonia Sánchez Moreno (finca 38); sur, camino de Sillabajos; este, raya y fincas del término de Castellanos de Zapardiel y la finca 38, y oeste, camino de Castellanos a Fuentes de Año. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 23 áreas 12 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 49 áreas 30 centiáreas son de regadío, y 8 hectáreas 73 áreas 82 centiáreas, de seco.

Esta finca está valorada en la cantidad de 4.117.575 pesetas.

Lote duodécimo:

Finca rústica en término de Barromán, número 297 del plano, dedicada a cereal seco y regadío, al sitio de Cantarranas; linda: Norte, José González Martín (finca 298); sur, Julia Galicia Romo (finca 303) y regato; este, Justo Velázquez Pérez (finca 300) y hermandos Martín Velázquez (finca 301), y oeste, camino a Cabezas del Pozo. Esta finca se halla cruzada por un regato. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 78 áreas 93 centiáreas, de las que 1 hectárea 96 áreas 87 centiáreas son de regadío, y 6 hectáreas 82 áreas 6 centiáreas, de seco.

Esta finca está valorada en la cantidad de 3.993.360 pesetas.

Lote decimotercero:

Finca rústica en término de Barromán, dedicada a cereal seco, al sitio de Valdegutiérrez; que tiene de cabida 8 hectáreas. Linda: Norte, Carmen Pérez; sur, Angel Arévalo y otros; este, camino de Cabezas del Pozo, y oeste, término de Bercial de Zapardiel.

Esta finca está valorada en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Casa mitad pro indiviso de labranza, en el casco de Barromán, en la plaza de la Constitución, señalada con el número 3; es de planta baja y consta de casa, corral, paneras, pajar, cuadra y otras varias dependencias, con una superficie total de 1.105 metros cuadrados; tiene la entrada principal por la plaza aludida y limita: Derecha, entrando, casa de Eustasio Martín; izquierda, escuela pública de niños y calleja, y espalda, calle larga y casa de Harliso Lema.

Se valora la mitad pro indivisa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Asciende el valor total de todos los lotes a la cantidad de 33.665.640 pesetas.

Dado en Avila a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-4.614-3 (50860).

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 685/1984, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don José Luis del Nogal Hernaz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día primero de septiembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 4.643.104 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Edificio en Avila, paseo de San Roque, 40-42. Vivienda en planta quinta, señalada con el número 40-1, con acceso por el portal número 40, de 211,83 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda número 40-2; derecha, entrando, paseo de San Roque; izquierda, zona de luces y fincas de don Cayetano Llorente Martín y don Francisco García Torre; fondo, fincas de herederos de don José Sancho. Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 110, finca 20.763 del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.607-3 (50853).

BARCELONA**Edictos**

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 810 de 1985-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Edificio Mallorca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El

remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Trece.-Vivienda primera, de la planta de semi-sótanos, escalera 4 de la casa sita en Barcelona, calle Mallorca, 569-575, y calle Fontova, 1, 3 y 5, mide una superficie de 61,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con acceso, rellano, hueco de la escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda, con patio y finca de igual procedencia que quedó en propiedad de «Cooperativa de Viviendas La Encarnación», y fondo, finca de «Grat. Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.205, libro 1.183 de la sección primera, folio 91, finca número 69.704, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.580-3 (50465).

*

Dona Maria Eugenia Alegret Burgués, accidental. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 268/1983-1, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Seguridad, Sociedad Anónima» y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de venta por primera vez en pública subasta para el día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero:

Mitad indivisa de la finca número 1.437. Porción de terreno de la heredad «Torras», sita en la localidad de Castellar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 948, folio 40, libro 86, finca número 1.437. Valorada en la cantidad de 6.371.515 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, casa y manso heredad llamada «Barceló», sita en el término municipal de Rubí y Ullastrell, de cabida 43 hectáreas, 64 centiáreas, 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 2, al tomo 114 de Rubí, folio 164, finca número 2.253. Valorada en 3.356.839 pesetas.

Lote tercero:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, manso y heredad llamada «Barceló», sita en los términos de Ullastre y Rubí. Ocupa una superficie la parte de Ullastre, de 8 hectáreas, 38 áreas, 11 centiáreas, 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 450, libro 12 de Ullastrell,

folio 222, finca número 330. Valorada en la suma de 653.727 pesetas.

Lote cuarto:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca rústica, manso y heredad «Toreas», situado en el término municipal de Matadepera, y parte en el de San Esteban de Castellás. Mide una superficie de 141 hectáreas, 19 áreas, 14 centiáreas, 64 decímetros cuadrados, en cuanto a la parte radicada en Matadepera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 344, libro 284, folio 213, finca número 159. Valorada en 11.012.933 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de septiembre, a las diez horas; y para la tercera, en su caso, el día 22 de octubre, a las diez horas.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar el 20 por 100 del precio de valoración del lote que interesa.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.611-3 (50857).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.770/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Firesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de octubre de 1986 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo de rematante.

Finca objeto de subasta

Cinco.—Piso vivienda, bajos, puerta primera, integrante de la planta baja de la casa sita en Castellar del Vallés, calle Tolrá, sin número (hoy 15); tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupa 86,92 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, don Juan Perich Pujol; izquierda, piso vivienda, bajos, puerta segunda, de la escalera B; dorso, proyección a paraje camino Puigreit; por arriba, planta primera, y por debajo, cimientos. Coeficiente: 9,08 por 100, según escalera y 4,25 por 100, según bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.808, libro 135 de Castellar del Vallés, folio 248, finca número 6.141, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.569-3 (50454).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.243-2.ª/1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel José Martín Guinda y doña Ana María Serra Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Cuerpo del edificio número 5, derecha, entrando, de la calle del Amor Filial, de La Bisbal, a la que abre puerta, con bajos de 53 metros 39 decímetros cuadrados de

vivienda y 66 metros 13 decímetros cuadrados entre terrazas y patios interiores y posteriores, y el primer piso, que tiene 53 metros 39 decímetros cuadrados de vivienda y 27 metros 76 decímetros cuadrados de terrazas. Ocupa en plan terreno la superficie de 119 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, frente, con la calle Amor Filial; al norte, izquierda, entrando, con el departamento número 1; a la derecha, entrando, sur, y fondo, este, con fincas de José Cama. Coeficiente total, 25 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.386, libro 115 de La Bisbal, folio 80, finca 4.675, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.606-3 (50852).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 663/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Moreno Agudo por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial primero, en planta semisótano de la casa sita en Barcelona, calle Roger de Flor, 200; dicha planta semisótano, a partir de los 31,50 metros cuadrados de alineación de fachada, descendiendo de nivel un metro, para permitir la existencia de una entreplanta que llega hasta el fondo del solar, el acceso a estos elementos de diferente nivel se efectúa mediante rampas. Se compone de una nave propiamente dicha, con una superficie útil de 467,46 metros cuadrados, y un altillo de superficie útil de 240,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Barcelona al tomo 1.354, libro 74 de la sección quinta, folio 218, finca 3.234, siendo la inscripción quinta la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la suma de 21.239.700 pesetas, si bien salió a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.570-3 (50455).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleses, contra don Gavino Oliver Cazorla y doña María Luisa Branguli Moreno, he acordado, por providencia de fecha 2 de junio de 1986, la celebración de tercera pública subasta, y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 del paseo Fleming, número 1, piso sexto, segundo, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.185, folio 17, libro 856, finca número 30.193-N, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.614-A (50433).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.370/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Apart-Confort Pirineo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, y sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Vivienda en planta baja, puerta A, sita en el término de Llavorsí, conjunto residencial «Urogallo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, de la finca número 2.604, folio 163, libro 23 de Llavorsí, tomo 617. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en planta baja, puerta B, de la finca sita en término de Llavorsí, conjunto residencial «Urogallo». Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.605, folio 164, libro 23 de Llavorsí, tomo 617. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en piso primero, puerta C, de la finca situada en término de Llavorsí, mismo conjunto residencial. Inscrita en el mismo Registro, folio 165, libro 23 de Llavorsí, tomo 617, finca 2.606, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda en piso primero, puerta D, de la finca situada en el mismo término, mismo conjunto residencial. Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.607, inscripción primera, folio 166, libro 23 de Llavorsí, tomo 617. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda piso primero, de la finca sita en el término de Llavorsí, mismo conjunto residencial. Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.608, folio 167, libro 23 de Llavorsí, tomo 617, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda en piso segundo, puerta G, de la finca sita en el mismo término, mismo conjunto residencial. Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.610, folio 169, libro 23 de Llavorsí, tomo 617, inscripción primera. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.613-A (50432).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.434/1985 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Poveda Dols, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 16 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio, parcela número 1 de la calle Urgel, sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.896, folio 46, libro 169 de Olesa de Montserrat, finca número 8.565.

Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.612-A (50431).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Renta Barna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 7 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad registral 32, planta cuarta, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 1.184, libro 818, Sección Segunda, folio 234, finca 41.905.

Valorada en la suma de 6.125.000 pesetas.

Unidad registral número 22. Vivienda planta segunda, puerta séptima, Gran Vía Cortes Catalanas, 444-446.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.184, libro 818, Sección Segunda, folio 195, finca 41.885.

Valorada en 6.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.611-A (50430).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.550/1984-B, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alcácer Joanar, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 6 de octubre, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Romnya de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina de Aro, que constituye el solar número 123 de la avenida de México de la urbanización «Sant Miguel d'Aro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.887 del archivo,

libro 35 de Santa Cristina de Aro, folio 167, finca número 1.639, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-12.279-C (50493).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.432/1984, instado por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra José Montal Cañadell, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tierra llamada «Campamús», sita en el término de Gessa, parcela de arriba de la carretera; que mide 1.343 metros 642 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 230, libro 6 de Gessa, folio 190, finca 516, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas, siendo sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-4.610-3 (50856).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Jaime Escoda Tort, doña Teresa Tort Munt y don Bienvenido Escoda Ramón; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.875.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad edificio sito en esta ciudad de Mataró, con frente a la calle Real, en donde está señalado con el número 29, compuesto de planta baja destinada a local industrial con patio en su parte posterior y tres pisos de altura, con una vivienda por planta, teniendo acceso éstas por escalerilla independiente directa desde la calle. Ocupa una superficie de 354,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.356, libro 857, folios 139 y 141 vueltos, finca número 23.589-N, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.619-A (50490).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.277/1980-3.^a, promovidos por el Banco Guipuzcoano, contra don Jaime Rovira Camps y otros, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresa, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 24 de julio, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 25 de septiembre, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 24 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración del bien es el de 7.048.670 pesetas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra de cultivo sita en Prats de Llusanés, partida Serrat Perich. Mide una superficie de 5.639 metros cuadrados, de los cuales 700 metros cuadrados se hallan edificados por una nave industrial, y en parte a domicilio familiar, digo particular.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 293, libro 19 de Prats de Llusanés, folio 194, finca número 820.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-12.316-C (50747).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1982, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juan Quirós Arévalo y Francisca Ponce Vilar, he acordado, por providencia de fecha de 9 de junio, la celebración de pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Andrade, 156, escalera B, piso séptimo, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Barcelona al tomo 1.819, folio 161, libro 273, finca número 33.190, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.618-A (50489).

BERJA

Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 183 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Ignacio Sáez Hernández, doña Carmen Sánchez Delgado, don Juan José Sáez Hernández, don Juan Miguel Sáez Hernández, doña Emelina Rodríguez Guillén, don Juan Manuel Sáez Hernández, doña Encarnación Saldaña Jiménez, don Antonio Sáez Hernández, doña Gador Fernández Sevilla, don Francisco Sáez Hernández y doña Concepción Alonso Fernández, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se relaciona, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas del próximo día 7 de octubre del corriente año, bajo las siguientes prevenciones:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

La finca objeto de la subasta y tipo de la misma son los siguientes:

Suerte de tierra de secano laborable, sita en La Mud, campo y término de Dalías, hoy de El Ejido; de cabida 20 áreas; que linda: Norte, Juan Díaz; sur, calle; este, herederos de don Diego Felipe Callejón, y oeste, Francisco Manzano Ciuro. Dentro de su perímetro se construyó una nave de 540 metros cuadrados para la fabricación de suelos de terrazo. Inscrita al libro 255, folio 116, finca 15.416. La referida finca ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

Berja a 16 de mayo de 1986.-El Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-4.572-3 (50457).

★

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Berja (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 74 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alcobá, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Acien Requena, Amalia Cara Matillas, Francisco Acien Fornieles y contra Dolores Requena Valdívica, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1986, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce treinta horas del día 18 de noviembre de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce treinta horas del día 16 de diciembre de 1986, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. Un trozo de tierra de secano, sito en la Cañada de Ugijar, campo y término de Dalías, que ocupa una extensión superficial de 49 metros cuadrados, o sea, 7 metros de fachada por 7 de fondo. Linda, por todos sus vientos, con la finca

de donde se segrega de don Francisco Palmero Barranco, y oeste, camino, teniendo derecho de paso sobre ella para personas y vehículos en general, así como para conducción de aguas. Inscrita al folio 165, del libro 275 de Dalías, finca registral número 19.715, inscripción segunda. La referida finca ha sido valorada en 100.000 pesetas.

2. Dos de las seiscientos ochenta setecientas veinteavos partes indivisas. Rústica: Pozo con sus enseres en construcción situado en el Tomillar del Campo y término de Dalías, señalado con el número 3, o sea, el de poniente en la situación indicada, paraje del Puesto de Daza, con una superficie de 15 metros en cada uno de sus cuatro lados, en junto 225 metros cuadrados. Inscrita al folio 91, libro 282 de Dalías, finca registral número 16.431, inscripción decimonovena. La referida finca ha sido valorada en 50.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, indivisible, procedente del lote del Tomillar, en el Campo y término de Dalías, de cabida 60 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, Angel Acien Requena y la finca de José Acien Fornieles; este, José Hidalgo, y oeste, camino del Capitán. Inscrita al folio 233, del libro 341 de Dalías, finca registral número 25.816. La referida finca ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica, dos setecientas veinteavos partes indivisas de un pozo con sus enseres, o sea, el de poniente en el paraje Puesto de Daza, campo y término de Dalías, con una superficie de 15 metros en cada uno de sus cuatro lados, en total 225 metros cuadrados. Inscrita al folio 155, libro 332 de Dalías, finca registral número 16.431, inscripción vigésimonovena. La referida finca ha sido valorada en 50.000 pesetas.

5. Suerte de tierra de secano indivisible, en el campo y término de Dalías, procedente del lote del Tomillar, en el paraje de este mismo nombre, de cabida 68 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, camino del Capitán y José Rubio López; sur, un camino; este, José Rubio López y Antonio Olivares, y oeste, José Acien Requena. Inscrita al folio 5, del tomo 1.044 del archivo general, libro 371 de Dalías, finca registral número 28.656, inscripción segunda. La referida finca ha sido valorada en 3.800.000 pesetas.

Berja a 20 de mayo de 1986.-El Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-4.578-3 (50463).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 883/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan C. Eizmendi Izquierdo y otra, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el

resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 31 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo N, del piso tercero de la casa señalada con el número 4 de la calle Rafaela de Ibarra, del barrio de Deusto, municipio de Bilbao. Valorada en la cantidad de 8.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.385-C (50931).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por la Procuradora señora Escolar, contra don Jose Laradagotia Trevolazabala y doña María Isabel Alzaga Lopategui; en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 24 de julio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la segunda, o sea, 10.500.000 pesetas.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa labranza denominada «Eitorzaburu-Vajera», sita en la anteiglesia de Urdúliz, señalada

con el número 52. Ocupa una superficie con sus agregados de 4 áreas.

Son sus pertenecidos los siguientes:

- Viñedo en cepón con plantas de vid, de superficie 1.366 metros cuadrados.
- El jaro de detrás de la casa, de 1.781 metros cuadrados.
- El terreno baldío alrededor de la casa, de 18.842 metros cuadrados.
- La huerta con cerradura de paredes, de 12 áreas 82 centiáreas.

Inscrita al libro 21 de Urduliz, folio 121, finca 1.340, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Bilbao número 11.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-12.384-C (50930).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en esta Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 579/1983, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Sebastián Alcaide Salado, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 6 de noviembre y hora de las once, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder de don Lorenzo Montemayor Sánchez, vecino de Córdoba, calle Athaken II, número 14, por quien serán exhibidos.

Bienes que se subastan

- Vehículo marca «Jeep Viasa», matrícula CO-9216-C, en mal estado de conservación, 30.000 pesetas.
- Máquina cosechadora marca «Claas, S. A.», con motor «Perkins», de 144 HP, modelo Dominator, matrícula CO-00535-VE, en mal estado de conservación, 500.000 pesetas.
- Televisor en blanco y negro marca «Super-sond», de 24 pulgadas, 2.000 pesetas.
- Frigorífico marca «Ignis», tamaño mediano, 4.000 pesetas.
- Casa antes marcada con el número 29, hoy 27, de la calle General Mola, de San Sebastián de

los Ballesteros; de una sola planta, varias dependencias y patio con techo de teja; con una superficie de solar de 182,82 metros cuadrados, 2.000.000 de pesetas.

6. Casa antes marcada con el número 27, hoy sin número, debiendo corresponderle el 25, en la calle General Mola, de San Sebastián de los Ballesteros; de dos plantas, de nueva construcción, con fachada de ladrillo visto y con una superficie de solar de 130 metros cuadrados, 3.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-4.615-3 (50861).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 95/1986 los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Guillermo Guilbert Díez y otra, sobre reclamación de la cantidad de 6.535.101 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 30 de julio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.130.608 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100, efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Dicha subasta se celebrará y se observará lo dispuesto en la regla 8.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.-Si no hubiere postores en esta primera, se señala la segunda el próximo día 30 de septiembre y si tampoco hubiere postores en esta, se señala la tercera el próximo día 30 de octubre en la misma hora y lugar que la primera.

Bienes objeto de subasta

Un solar para edificar, situado en esta ciudad, ensanche, con frente a calle Carlos Antón Pastor, que ocupa una superficie de 384 metros cuadrados con 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 756, libro 422 del Salvador, folio 100, finca número 34.812, inscripción primera. Valorada en 6.130.608 pesetas.

Dado en Elche a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-12.302-C (50495).

FIGUERES

Edicto

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bodás Poch, contra doña Francisca Romera Ruiz y don Francisco Moya Valero, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por su respectivo precio de valoración y en cuatro lotes, haciéndose señalado el próximo día 9 de octubre de 1986, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 4 de noviembre de 1986, a las diez horas, para la segunda subasta y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se señala el próximo día 28 de noviembre de 1986, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirán al ramatante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 5: Vivienda letra A del edificio sito en Figueras, calle Pani, con acceso esta finca por el portal señalado con el número 15; de superficie 115,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.239, libro 237, folio 158, finca 12.532, inscripción primera. Propiedad de ambos demandados por mitades indivisas. Precio de valoración: 4.255.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la porción de terreno campo sito en Fortia procedente del campo llamado «Camp del Pont Martí», número 19; de extensión superficial 547 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.867, libro 21, folio 25, finca 946, inscripción primera. En su tercera parte indivisa, propiedad del demandado don Francisco Moya Valero. Precio de valoración: 250.000 pesetas.

Pieza de tierra campo en término de Vilamalla, paraje Puig del Montrel; de superficie 60 áreas. Inscrita al tomo 1.656, libro 19, folio 213, finca 1.051, inscripción tercera. Propiedad de los demandados por mitad indivisa. Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra olivar en Vilamalla, territorio Puig de Montrel; de 69,24 áreas. Inscrita al tomo 1.091, libro 12, folio 61, finca 656, inscripción

tercera. Propiedad de doña Francisca Romera Ruiz. Precio de valoración: 1.800.000 pesetas.

Figueres, 1986.-El Juez, Jordi Seguí Puntas.-La Secretaria.-12.379-C (50928).

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia (Valencia), que en este Juzgado, y con el número 214/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre de doña Teresa Mata Ortola, en la representación que ostenta de sus hijos menores Teresa y Francisco Escrivá Mata, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Escrivá Castillo, natural de Rafelcofer (Valencia), nacido el 8 de octubre de 1942, hijo de Francisco y Jesusa, el que tuvo su último domicilio en Oliva, calle Obispo Juan Osta, número 1, del que se ausentó en los primeros días de noviembre de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario 16», en el periódico «Levante», así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Gandia, 23 de mayo de 1986.-El Secretario, Carlos Diez.-12.355-C (50777).

1.ª 24-6-1986

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 378/1984 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, en nombre de Caja Rural Gijonesa de Crédito, contra don Angel Custodio Llanos Menéndez y doña María Paz García Fernández, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

1. Rústica, llamada la Llosa y prado de la Cruz, sita en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, en este concejo, con casa de planta baja unifamiliar para vivienda, que ocupa, aproximadamente, unos 85 metros cuadrados y edificio o casa lagar, toda ella cerrada sobre sí. Su superficie es de 2 hectáreas 81 áreas 73 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda: Al este y norte, caminos; al sur, finca de don Cándido García y herederos de Felipe Bereterra, y oeste, de don Maximino de la Sala. Sobre esta finca existe una nave destinada a alojamiento y estabulación de ganado vacuno. La superficie construida es de 1.975 metros cuadrados, producto de sus líneas de 79 metros de frente por 25 metros de fondo. Está abierta en su fachada frontal en forma de porche, en profundidad, forma dos cuerpos con una altura hábil de 3 metros 50 centímetros. Las características de su construcción son: Cimentación de hormigón en masa; vigas y apoyos de hormigón armado; cubierta de urallita de cambo, sobre correas y armaduras de madera del país y paredes de fábrica de ladrillo hueco de media asta. Linda, por todas sus partes, con la finca que está enclavada. Inscrita al Registro de Gijón número 1, libro 526, folio 113 y 114, finca número 36.022,

inscripciones primera y segunda, éstas referentes al terreno, casa de planta baja y cuadrada, y la nave lo está en Gijón número 1, al libro 1.013, folio 221, finca 5.041, de la sección primera, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

2. Rústica, llamada «Llosa debajo de casa», en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, de este concejo, cerrada sobre sí, dedicada a labor y prado, con pomarada y otros árboles; cabida de nueve días de bueyes y un tercio de otro, equivalente a 1 hectárea 17 áreas 41 centiáreas; linda: Al norte, camino público; este, otro camino que la separa de la casa y llosa de esta casería; sur, con otro camino que la separa de la huerta de la herencia de doña Sabina Rodríguez Menéndez, y oeste, el mismo camino y bienes de don Luis Vereterra.

Inscrita en Gijón al número 1, libro 1.135, folio 63, finca número 590 de la sección segunda-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica, llamada Prado de la Tejera, en el barrio de la Pontica, parroquia de Cabueñes, en este concejo, cerrada sobre sí de carbaba, a prado de diez días de bueyes o 1 hectárea 25 áreas. Linda: Al norte, camino; sur, con camino que conduce al monte de Lloreda; este, con Cristina Rubiera, y oeste, con carretera de Villaviciosa. Inscrita en Gijón, Registro número 1, al libro 1.135, folio 71, finca 596, de la sección segunda, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación fue pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-3.218-D (50486).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 805/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Venancio García González y doña Brígida Rodríguez Conde, vecinos de Huelva, calle Diego Díaz Hierro, número 1, 3.º C, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.506.902 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 2 de septiembre y hora de las once, en la Sala

Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana 26.º Piso tercero C de la casa en Huelva en calle sin nombre al pie del Cabezo de la Esperanza, hoy calle Diego Díaz Hierro número 1. Es una vivienda con una superficie construida de 76 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso E de igual planta y patio de luces; por la izquierda, con piso D de igual planta; por el fondo, con patio de luces y trasero de casas de la calle Ricardo Velázquez, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor y piso E de igual planta. Inscrita al tomo 1.087, libro 533 de Huelva, folio 178, finca número 37.202, inscripción tercera. Tasada en 2.122.225 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de junio de 1986.-El Secretario.-4.604-3 (50850).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco, contra don Angel de Francisco Beltrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el bien objeto de la hipoteca, a cuyo fin se señala el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a igual hora y sitio, previniendo a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 25.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra, al sitio de las Sileras, terreno o camino de la Alcobilla, conocida por la del Alcachofar, en término de Arjona, con superficie, después de unas previas segregaciones, de dos hectáreas 71 áreas y 51 centiáreas. Tiene en su interior un enclave de terreno, propiedad de don Joaquín Antón Alonso, que tiene servidumbre de paso por la que se describe. También existe en su recinto, y propiedad de su titular, una nave, con superficie construida y tachada de 1.000 metros cuadrados en total, hallándose ubicada en el centro de la finca y hacia el sur, sin llegar al camino de Alcobilla. Linda toda la finca: Norte, Vitorino Rivas; sur, camino de la Alcobilla; este, Luis Calero Serrano y camino de la Alcobilla; oeste, Benito Rodríguez García, y mediante verja de alambrada, finca segregada de don Pablo Francisco del Beltrán.

Dado en Jaén a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—4.574-3 (50459).

LA CORUÑA

Edicto

Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 706/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Industrial de Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cortón Cedrón, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña.—Piso cuarto derecha, destinado a vivienda, compuesto de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Mide 64 metros nueve decímetros cuadrados: linda: Frente, escalera, espacio del patio de luces y piso cuarto izquierda; derecha, entrando, vuelo de la calle Alfonso VI; izquierda, vuelo de la calle Inés de Castro, y espalda, espacio de finca de don Luis Corral López.

Forma parte de la casa número 16 de la calle Inés de Castro, compuesta de semisótano, bajo y cinco pisos altos, divididos en derecha e izquierda, con un patio de luces en su parte central.

Mide 127 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, confluencia de las calles

Inés de Castro y Alfonso VI; izquierda, solar de don Luis Corral, y espalda, calle Alfonso VI, por donde está señalada con el número 28. Y representa un 8 por 100 del valor total del inmueble.

Ciudad de Betanzos.—Finca número 3. Planta baja, centro derecha. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja del edificio sin número de policía, al sitio de La Cañota, de 30 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de los Angeles; espalda, de doña Salvadora Corral Delgado; derecha, entrando, planta baja segunda a la derecha, e izquierda, planta baja centro.

Finca número 9, piso primero, tipo B. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio sin número de policía, en la calle de los Angeles y sitio de La Cañota.

Tiene una superficie útil de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina y cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, caja de escaleras y pisos A y C de esta misma planta; espalda, calle de los Angeles; derecha, entrando, piso A de esta misma planta, e izquierda, piso C de esta misma planta y callejón sin nombre. Inscrita en el tomo 1.132, libro 170 de Betanzos, folio 178, finca número 14.442, segunda.

Finca número 10. Piso primero o apartamento tipo C. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio sin número de policía, en la calle de los Angeles, sitio de La Cañota.

Tiene una superficie útil de 36 metros seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar y un dormitorio. Linda: Frente, caja de escaleras y pisos B y D de esta misma planta; espalda, callejón sin nombre; derecha, entrando, piso B de esta misma planta, e izquierda, piso D de esta misma planta.

Finca número 11. Piso primero o apartamento tipo D. Local destinado a vivienda, sito en primera de las plantas altas del edificio sin número de policía, en la calle de los Angeles y sitio de La Cañota.

Tiene una superficie útil de 40 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Frente, caja de escaleras, patio de luces y finca de doña Salvadora Corral Delgado; espalda, callejón sin nombre y piso C de esta misma planta; derecha, entrando, piso C de esta misma planta y escaleras, e izquierda, finca de doña Salvadora Corral Delgado y finca C de don Manuel Cortón Cedrón. Inscrita en el tomo 1.132, libro 170 de Betanzos, folio 184, finca 14.444, segunda.

Finca número 13. Piso segundo tipo B.

Finca número 15. Piso segundo o apartamento tipo D.

Finca número 17. Piso tercero tipo B.

Finca número 18. Piso tercero o apartamento tipo C.

Finca número 19. Piso tercero o apartamento tipo D.

Trasteros: Cada una de las fincas destinadas a vivienda lleva como anexo inseparable un trastero, sito en la planta baja cubierta, en cuya puerta lleva la misma denominación del piso del cual es dependiente.

El tipo de subasta es el siguiente: Para el piso cuarto derecha de la casa número 16 de la calle Inés de Castro es de 2.945.250 pesetas; planta baja, centro derecha, de La Cañota, en 1.071.000 pesetas; piso primero, tipo B, en 3.614.625 pesetas; piso primero o apartamento tipo C, en 1.740.375 pesetas; cada uno de los pisos primero o apartamento tipo D, y segundo o apartamento tipo D, en 2.008.125 pesetas; piso segundo, tipo B, en 3.614.625 pesetas; el piso tercero, tipo B, en 3.735.563 pesetas; piso tercero o apartamento tipo C, en 1.472.625 pesetas, o el piso tercero o apartamento tipo D, en 2.208.938 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.579-3 (50464).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 860/1985, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan Coca Jurado, doña Angela Sánchez Martín, don Juan Rafael Santana Pérez y doña Delia Coca Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 4.500.000 pesetas cada finca que se reseñará.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 3 de septiembre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de octubre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a la hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 67. Piso vivienda, señalado con la letra J, en la primera planta alta del cuerpo de la escalera C del portal que tiene el número 14 de la calle Jesús Ferrer Jimeno, cuyo núcleo de obra se integra en el global edificio «Antares», sector de Arenales. La vivienda ocupa aproximadamente 126 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida. Contando con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y solana. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con el corredor de acceso y la vivienda letra I; a la derecha o norte perimetral del cuerpo de construcción, con vuelo del vial interior del conjunto; a la izquierda o sur, con la vivienda letra K, y al fondo o poniente, perimetral exterior, con la calle de Churruca. Cuota comunitaria centesimal es de 0,682 por 100, en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 671, folio 25, finca número 48.105.

Número 69. Piso vivienda, señalado con la letra U, en la tercera planta alta del cuerpo escalera C del portal que tiene el número 14 de la calle de Jesús Ferrer Jimeno, integrado en conjunto urbano, sector de Arenales. La vivienda ocupa aproximadamente 126 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, contando con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y solana. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con el corredor de acceso y la vivienda letra I; a la derecha o norte, perimetral del cuerpo de construcción, con vuelo del vial interior del conjunto; a la izquierda o sur, con la vivienda letra K, y al fondo o poniente, perimetral exterior, con la denominada calle de Churruca. Cuota comunitaria centesimal, 0,682 por 100, en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 671, folio 31, finca número 48.109.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—12.289-C (50445).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 140, seguido en este Juzgado con el número 1.152/1985, recayó auto con fecha de 3 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 140, la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes, y quien estará representada en este procedimiento según se hubiera previsto para este caso en sus Estatutos, o, en su defecto, por el Consejo de Administración.

Con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 19 de octubre de 1985, en que fue presentada la solicitud en el Juzgado Decano de esta capital para su reparto.

Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes de la quiebra, las que dejarán de devengar interés a partir del día de hoy, salvo lo previsto en el artículo 884 del Código de Comercio.

Se nombra Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, comerciante y vecino de Madrid, a quien se le pondrá en posesión del cargo, y ejerciendo mientras tanto las funciones propias del mismo, por el proveyente.

Procédase a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, su inventario y depósito, ejecutándose todo ello en la forma prevista en los artículos 1.046 a 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se nombra depositario a don Antonio Muñoz Arjona, Profesor mercantil, con despacho en calle José Castán Tobeñas, 1, cuarto, poniéndose a su cargo la conservación de lo que se ocupe a la quiebra, hasta que se nombren los síndicos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Provincia y en el de la de Huelva y en un periódico de ámbito nacional, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Ayamonte, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder algo de la pertenencia de la quiebra para que lo manifiesten al Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quiebra que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, para todo lo que se librara a los oportunos despachos.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, que deberá ser remitida a este Juzgado, para lo que se librara oportuno oficio al ilustrísimo señor Administrador principal de Correos de esta capital: procediéndose por el proveyente a la apertura de la correspondencia todos los viernes de cada semana, a las doce horas de la mañana, citándose para tal acto a la quebrada, conforme ordena el artículo 1.339 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordénese a la quebrada que en plazo de diez días forme el balance general de sus negocios, que deberá entregar en este Juzgado, poniéndose de manifiesto, conforme previene el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, los libros y papeles que necesitare.

Una vez se presente por el Comisario el estado previsto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordará las demás que prevé dicho artículo.

Se acuerda la acumulación si este juicio universal de los juicios ejecutivos números 1.732/1979 al 323/1980 del Juzgado 14 de Madrid; mayor cuantía 65/1979, ejecutivo 99/1980, Juzgado 4 de Madrid; ejecutivo 323/1980 del Juzgado 8 de Madrid; ejecutivo 159/1982 del Juzgado de Ayamonte y ejecutivo 1.443/1983 del Juzgado 12 de Madrid, cumpliéndose para todo ello lo dispuesto en el artículo 1.186 de dicha Ley procesal, decretándose también la acumulación de cuantos pleitos pendientes o se promuevan contra la masa, conforme al artículo 1.379 en relación con los 1.186 y 1.187 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, expidiéndose cuantos despachos sean necesarios a tal fin.

Librense oficios a la Magistratura de Trabajo de Huelva, Delegación de Hacienda de dicha provincia, Ayuntamiento de Ayamonte y Recaudador de contribuciones de esa zona, notificándoles la incoación de este procedimiento y declaración de quiebra a los fines legales pertinentes.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Ayamonte para que proceda a la anotación de esta resolución en la finca registral número 6.400, inscrita al tomo 529, libro 347, folio 98, y otro al señor Registrador mercantil de esta provincia para la anotación en el libro de Sociedades de la quebrada.

Fórmese con testimonio de esta resolución la pieza seguida en los autos de quiebra, donde se acordará lo que corresponda.

Y para la ocupación, inventario y depósito de los bienes de la quiebra sirva este proveído de mandamiento en forma al Agente judicial asistido de fedatario, y librándose, en su caso, los despachos que sean necesarios, conforme a lo previsto en el artículo 1.351 de la Ley procesal civil, subrogándose todos los despachos al Procurador para su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Ángel Vegas Valientes Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.588-3 (50473).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 348-1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Rodríguez Abad y María del Carmen Arias Pleite, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 16 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda o piso tercero B derecha, en el cuerpo A del edificio «Dos Parques», hoy calle San Anastasio, número 4, de Madrid, sita en el sector de Puente de Praga, paseo de Yserias y paseo de las Acacias, edificando sobre la planta tercera, sexta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 73.40 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—4.577-3 (50462).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.821/1984-A.1, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don José María del Estal Villar y doña Dolores Gandi Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda letra B, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 49 de la calle de Alfonso X el Sabio, antes conocida por casa o bloque 8. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas. Linda: Por el frente, con descansillo, vivienda letra C y patio; por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con casa número 7, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta que se describe. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 5,181 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 239, libro 208 de Parla, folio 109, finca número 16.107, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de octubre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.628.705 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.571-3 (50456).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía número 17-1986, promovidos por el Procurador señor Olmo Pastor, en nombre de doña Gloria Bos Zarobe, contra «Financiera El Greco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de 2.250.000 pesetas, por la presente se emplaza a dicha Entidad demandada para que dentro del término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha Entidad demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.664-C (52529).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 738/1983 a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sogalsa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Urbana.-Una porción de terreno de la superficie aproximada de 5.030 metros cuadrados, sita en la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarriá, en el que existen dos pabellones, uno de dos plantas, construido de cemento, ladrillo y teja plana, de la superficie aproximada de 1.360 metros cuadrados, y otro pabellón de una sola planta de la superficie aproximada de 117 metros cuadrados, existiendo otras construcciones auxiliares subterráneas. Lindante todo el conjunto: Al este, con el río Celeiro; al sur y oeste, con calles o caminos que en dirección oeste-este, o sea, desde el camino con que linda la finca matriz hasta el río Celeiro, que tendrá 13 metros de ancho en los primeros 28 metros y 25 centímetros, o sea, hasta llegar a la finca de este número

y desde aquí siguiendo la línea de edificación de este pabellón hasta el río tendrá 12 metros de ancho, y otro camino o calle que partiendo de la anterior en dirección de sur a norte, sigue entre los pabellones situados en las parcelas que se describen bajo las letras A y B, teniendo 8 metros 25 centímetros de ancho en toda su extensión, y al norte, con finca de los herederos de Davil Rodríguez Macia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al folio 35 del tomo 309, libro 101, finca número 9.491, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Una nave industrial de pódigos gemelos (A), de 12 metros 25 centímetros de luz cada uno en diente de sierra, con una longitud de 74 metros de altura, cuya superficie total es de 1.700 metros cuadrados, y que está adosada a la antigua en dirección norte-sur. Otra nave industrial (B) de compensación en diente de sierra, de 21 metros de longitud y una superficie total de 285 metros cuadrados y una altura de 4 metros, asimismo, adosada a la antigua en dirección norte-sur. Nave industrial (C) de cerchas, a dos vertientes, con altura de 7 metros, de superficie total de 750 metros cuadrados, con una primera planta al frente para oficinas con una superficie de 150 metros cuadrados, adosada a la anterior y en dirección este-oeste. Todo el conjunto forma una sola finca con los mismos linderos asignados en su descripción y, además, por el este, las tres naves precedentemente descritas letras A, B y C; sur, la nave letra A, y oeste, la nave letra C. La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 45.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.358-C (50783).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.316/1984, sección A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra doña María del Rosario Sánchez

Aponte, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 24 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Veintinueve.-Piso primero, número 2, de la casa en San Sebastián de los Reyes, calle Diego de León, número 9. Está situado en segundo nivel de planta primera y a la derecha, según se sube por la escalera. Ocupará una superficie aproximada de 86,65 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 945, libro 155, folio 132, finca registral 12.819.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.-El Secretario.-12.367-C (50792).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Camuñas, contra «Cooperativa Limitada Hellinera de Cerámica y Construcción», vecina de Hellín-Albacete, Villarreal, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.520.625 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinándose a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Trozo de tierra susceptible de riego, en término de Hellín, en huerta próxima a la Fuente Principal, con olivos, que tiene una cabida de 1 hectárea 46 áreas 50 centiáreas; cuyos linderos están en el expediente. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de Hellín en el tomo 983, libro 457, folio 114, finca 30.934.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.616-3 (50862).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 239 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Mariano Piñero Martín, representado por la Procuradora doña María Lidia Leiva Cervero, contra don Francisco Acosta Gutiérrez y doña Magdalena Abad López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 500.000 pesetas la primera y 2.500.000 pesetas la segunda.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.ª Una cuarenta y tres avas parte indivisa del bloque C, número 1, local planta baja de 1.000 metros cuadrados, en término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila), al sitio Las Eras de Allá, en urbanización residencial «Río Tiétar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrecos, al tomo 499, libro 22, folio 20, finca 1.090, inscripción sexta.

2.ª Bloque A, número 3, vivienda planta 10-B, con el número 2 de dicho bloque. Con una

superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 453, folio 173 vuelto, finca 1.682, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.365-C (50790).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 720/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», en Madrid, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a F. Francisco Gámez Postigo y su esposa, doña María del Carmen García Jiménez, con domicilio en Sevilla, calle San Vicente Paul N. Virgen de la Esperanza, número 8, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

a) Piso tercero de la planta tercera de la casa número 8, sita en Sevilla, barrio de Triana, en el núcleo residencial «Virgen de la Esperanza», construido sobre una parcela de terreno al sitio de «Turruñuelo», situado en las calles de San Vicente Paul y Manuel Arellano. Superficie útil, 95,5 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 7; izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes; fondo, con vuelos de la finca general, y frente, con piso D de la misma planta, hueco de patio y elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza-lavadero. Coeficiente: 3,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 211 del tomo 59, libro 59 de la primera sección, finca número 3.836, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.377.500 pesetas.

b) Suerte de olivar llamada «La Casilla», enclavada en el término de Carmona, al sitio Tragamasas, de una extensión superficial de 4 hectáreas 65 áreas 56 centiáreas, o sea, 8 fanegas 2 celemines de tierra, conteniendo en su perímetro 6 aranzadas 23 pies del mencionado arbolado y una casilla de cal y canto de 92 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de Santiche; al sur, olivares de herederos de don Cecilio Jalón Pérez, antes don Juan y doña Gracia Sánchez Maqueda; al este, con la otra fracción de la misma finca que se divide, y al oeste, con olivar de herederos de Juan José Rodríguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 164 vuelto del tomo 516 del archivo, libro 429 del Ayuntamiento de Carmona, finca número 16.242, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.517.300 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de la finca letra a), 3.377.500 pesetas, y la finca letra b), 10.517.300 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.368-C (50793).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a la seguridad de préstamo hipotecario, con el número 1.368/1984, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Plam, Sociedad Anónima», y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que en reparto correspondía de Mataró, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 4 de septiembre próximo, a las doce de sus horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 46.000.000 de pesetas, cantidad estipulada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los encuentran bastantes a efectos de titulación, sin que pueda exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el supuesto de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo e iguales condiciones que la primera. En el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 31 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo e iguales condiciones que las anteriores.

Finca hipotecada:

En San Vicente de Montalt (Barcelona), Hotel Clipper con frente al paseo de Marqués de Casa Riera, número 21. Urbana.—Edificio cubierto de terrado, destino a hotel, denominado «Clipper», de forma rectangular, situado en el término municipal de San Vicente de Montalt, antes de Llavaneras, y lugar llamado «Veinat de Animas», con frente al paseo del Marqués de Casa Riera, número 21. Consta de semisótano, planta baja y seis plantas altas. Superficie edificada es como sigue: Planta semisótano, 257,95 metros cuadrados; planta baja, 611,60 metros cuadrados, y seis plantas altas, cada una de ellas 611,60 metros cuadrados. En el terrado existen unas dependien-

cias cubiertas, destinadas a lavandería y maquinaria de ascensores de 282 metros cuadrados de forma rectangular, de los que se hallan edificados en planta baja como antes se ha dicho, 611,60 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda, todo junto: Por el frente, sur, en línea de 40 metros, con la playa del mar, intermediando el paseo del Marqués de Casa Riera; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 47 metros, con finca de «Playas de Cataluña, Sociedad Anónima»; por la derecha, este, en línea de 47 metros, con finca, digo, resto de finca de que se segregó, propia de «Plam, Sociedad Anónima», mediante una calle formada en terrenos de la propia finca, y por el fondo, norte, con línea de 40 metros, con bosque que forma parte de finca de «Playas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.131, libro 32, folio 33, finca número 983, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.618-3 (50864).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 508/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Anglo Española de Trading, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hernández de los Angeles, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se describen.

El remate se celebrará el día 20 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.281.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que no haya postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una mesa de juegos; un sillón de orejas; un tresillo tapizado en terciopelo; una mesa de metal y cristal; una mesa de metal y cristal; un bureau de caoba; una vitrina de caoba; una estantería de metal; una biblioteca en caoba; una mesa camilla forrada en tela; dos sillones barnizados; una mesa de metal y cristal; dos sillones; una cómoda en caoba; una mesa en caoba; una mesa de comedor en caoba; un trinchante en raíz de cedro; un cuadro al aceite; un cuadro al aceite; un cuadro al aceite; un bodegón; una acuarela; un bureau de caoba y cristal; una vitrina; once alfombras; una alfombra; dos mesas de metal con cristal; una mesa similar; una estantería de metal cromado; una televisión marca «Philips»; un video-cassette marca «Sanyo»; un amplificador marca «Kenwood»; un tocadiscos de la misma marca; un AM-FM estereo turner; un estereo Taperecorder marca «Revox».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—12.321-C (50750).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 264/1985, a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Piso quinto, letra D, en la planta quinta del edificio número 7, situado en el solar número 7 de la parcela número 62-a-c del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada, hay calle de Barcelona, número 7, que mide 83 metros 32 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimientos y servicios, y linda: Frente, meseta en planta, ascensor, vivienda letra C y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 6, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota 2,55 por 100. Finca registral 46.221.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de julio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.366-C (50791).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 113/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Alcones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

En Leganés. Polígono «Zarzaquemada», bloque 1, parcela 60, hoy calle Francisco Franco, 22 a 24, piso noveno, letra B, situado en planta novena de la finca, con acceso desde la escalera 1. Consta de varias habitaciones distribuidas en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo. Posee, además, un balcón-terraza con fachada a zona verde privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.068, libro 344, folio 49, finca 24.238.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.377-C (50926).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra José Pérez Peñafiel, finca hipotecada Rubens 4, Móstoles, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de julio de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 3.309.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Finca objeto de subasta.—En Móstoles (Madrid), calle Rubens, número 4, piso séptimo izquierda, letra A, con acceso por el portal del bloque número 4, elemento 28. Mide aproximadamente 131 metros cuadrados y 81 decímetros también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.644, libro 846, folio 49, finca 71.995, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—12.376-C (50925).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 935/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, a «Compañía Navicón, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del buque embargado a la Entidad demandada, y que fue tasado en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca a efectos de procedimientos judiciales, en la suma de 1.400.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo que fue tasado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que se saca el buque a subasta, a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberse adjuntado con la demanda primera copia de la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, que, junto con la certificación de cargas expedida por el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, queda evidenciado el título público en virtud del cual el buque embargado y especialmente hipotecado pertenece a la Entidad demandada, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El buque objeto de licitación es de la descripción siguiente:

Buque denominado «Navicón», de las siguientes características: Esloza en cubierta de arqueo, 120,71 metros; esloza entre perpendiculares, 110,90 metros; manga fuera-fuera, 20,83 metros; puntal de construcción, 10,50 metros; calado máximo a proa, 7,596 metros; calado máximo a popa, 8,232 metros; arqueo bruto, «shelter» abierto, 3.296,96 TRB; arqueo bruto, «shelter»

cerrado, 6.619,71 TRB; peso muerto, 10.218,15 TPM; número de palos, dos; equipo propulsor marca «Aesa Burmeister Wain», tipo 8L45 GFCA, de 7890 HP, a 175 revoluciones por minuto; velocidad máxima, 16,56 nudos. Se le asignó la señal distintiva EACQ y se le formó asiento en el folio 324 de la lista segunda de la Capitania del Puerto de Gijón, año de la inscripción 1982. Según consta en la certificación de cargas expedida por el Registro Mercantil de Buques de Gijón.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 18 de la sección de buques en construcción, folio 28, hoja número 458, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.357-C (50782).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo Hevia, contra don Carlos Crespo Aldana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 228.000 pesetas cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta.

Las fincas objeto de remate son:

1.^a En Alicante, calle Arcipreste de Hita, número 2, piso 1.^o, letra C, finca registral número 36.840.

2.^a Piso en la misma calle, número 16, 1.^o, letra B, finca registral número 37.060.

3.^a Piso en la misma calle, y número, 3.^o, letra D, finca registral número 37.074.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.363-C (50788).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 363-R/1984, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carnicer García y don Jorge Miró Foguet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca A. Porción de terreno o solar, sito en la ciudad de Reus, Camino Viejo de Valls, partida Rojals, constituida por las parcelas números 1, 2, 3 y 4 del plano de parcelación de la finca matriz de la que se segrega la que se describe, de extensión 1.341 metros 46 decímetros cuadrados. Se halla completamente desocupada. Linda: Al norte, con el Camino Viejo de Valls; al sur, con la parcela número 5; al este, con finca de don Pedro Soronellas, y al oeste, con la calle en proyecto, en esta fecha calle Tarrasa.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 106 del tomo 1.320 de archivo, libro 394 de Reus, finca 12.151, inscripción primera; habiendo causado la hipoteca la primera de la finca número 3.816, obrante al tomo 1.876, sección segunda, libro 45 de Reus, folio 100. Es propiedad por mitades indivisas de la parte demandada.

Finca B. Porción de terreno, sita en término de la ciudad de Reus, partida Burgá; superficie, 3.433 metros 75 decímetros cuadrados. Contiene en su interior tres naves industriales; una, cabida de 461 metros 25 decímetros cuadrados, otra de 922 metros 50 decímetros cuadrados y la otra de 922 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto, de 1.127 metros 50 decímetros cuadrados está, destinado a terreno. Cada una de dichas tres naves está compuesta de planta baja y un pequeño altillo, y una altura mínima libre de seis metros; tiene una puerta metálica para su acceso. Linda: Al norte, José Vila; al sur, nave de don Rafael del Pozo y Miguel Margeli; al este, nave de terreno de don Rafael del Pozo, y al oeste, balsa, casa de campo y terreno de don Francisco Carnicer García y don Rafael del Pozo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.876, sección tercera, libro 45 de Reus, folio 91 vuelto, finca 3.811, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la tercera. Es propiedad de don Francisco Carnicer García.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación séptima, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.320.000 pesetas para la finca A y 23.220.000 pesetas para la finca B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.583-3 (50468).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.153/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Seficitroen Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra don Emilio Marín de Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de noviembre de 1986, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Así como que el rematante ha de verificar la inscripción omitida en el Registro de la Propiedad en el término que se señale, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 5.º del Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Piso segundo izquierda, de la casa número 4, de la calle Sagasta, de Madrid. Consta de «hall», ocho habitaciones y servicios. Superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, con la calle Sagasta; por el sur o fondo, con el patio central, caja de escalera con patio mancomunado y con piso segundo derecha; por el este o izquierda, con caja de escalera, con piso segundo derecha y con patio, y por el este o derecha, con la número 7 de la glorieta de Bilbao. Va aneja a este piso la carbonera que existe en el sótano, señalada con el número 4. Cuota de beneficios y cargas de participación en elementos comunes de 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 43, libro 941 moderno, 236 de la Sección Primera, finca número 6.035. Dicha finca está ocupada por los padres del demandado que donaron al mismo la nuda propiedad de la finca que es lo que se subasta.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.585-3 (50470).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento 971/1983, seguido a instancia de doña Amalia Villar Blas y doña Juana López Hernández, contra don José Manuel Ferreiro Méndez Vigo y doña Fernanda Cyr Michaud, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Piso vigésimo primero, D, en la planta vigésima primera del edificio denominado «Torre A-1», en la calle Caleruega, 8, esquina a Condado de Treviño. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona urbanizada; sur, piso C de esta planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal y de servicio; este, zona urbanizada sobre el aparcamiento, y oeste, piso de esta planta y zona de escaleras y montacargas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero 10, en la planta de primer sótano. Cuota: 0,725 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid, al folio 86 del tomo 494, libro 128, sección tercera de Chamartín, finca 9.795, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la expresada finca sale a subasta de nuevo, y por primera vez, por el tipo de 2.100.000 pesetas, convenido al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.573-3 (50458).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 944/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima» contra don Juan Francisco García López y doña Isabel Garijo Blesa, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

-Finca objeto de subasta

Una casa en Balazote (Albacete), calle de los Remedios, sin número, que ocupa 160 metros cuadrados, quedando 108 metros cuadrados para corral o descubierto.

Linda: Por la derecha, entrando, con Manuel Diana; fondo, con Aurelio Lozoya y el mencionado corral, e izquierda, entrando, con el corral y Rafael Fillol.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid, 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.584-3 (50469).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.495/1984, a instancia de la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, en nombre y representación de Germán Díaz Peña y don José Palacios Cano, contra doña María Isabel García Escudero y González Valero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 12. Piso quinto, derecha, o ático, derecha, de la casa de Madrid, calle de Marqués de Riscal, número 12, con vuelta a la de Fortuny. Está situado en la planta quinta del edificio, sin contar las de semisótano y bajo. Tiene una superficie aproximada de 296,50 metros cuadrados, de los que corresponden 42,71 metros cuadrados a la terraza orientada a la calle de Marqués de Riscal, estando distribuido el resto en vestíbulo, salón, comedor, cuarto de estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos pequeños cuartos trasteros, despensa, «office», dormitorio de servicio y aseo de servicio. Linda: Por su frente, con la calle Marqués de Riscal; por la derecha, con el piso quinto, izquierda, o ático; izquierda, caja de escalera principal, patio interior y caja de escalera de servicio; por la izquierda, con el patio lateral de la casa y finca número 14 de la calle Marqués de Riscal, y por el fondo, con el patio posterior de la casa. Es anejo inseparable suyo la bohardilla B-5, que está situada en la planta existente sobre la de áticos; tiene una superficie de 11,22 metros cuadrados, y se halla delimitada por el patio central de la casa, el muro de cerramiento sobre la terraza del ático, izquierda, la bohardilla B-6, y la terraza posterior de la planta cubierta.

Su cuota en condominio es de 7,08 por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 69 del libro 1.821 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 52.497.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.586-3 (50471).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 285/1985 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, a «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», a venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que fue tasado en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la cantidad de 347.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo tasado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra los dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar partes deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque objeto de licitación

Buque portacontainer y carga seca, de casco de acero, denominado «Cimadevilla», de las siguientes dimensiones: Esloza en cubierta arqueado,

104,89 metros; esloza entre perpendiculares, 100 metros; manga fuera-fuera, 15,82 metros; puntal de construcción, 8,10 metros; puntal de bodega, 6,69 metros; calado máximo a popa, 6,886 metros; calado máximo a proa, 6,364 metros; tonelaje total -RB-, 3.765,95 toneladas; descuentos, 1.585,65 toneladas, neto 2.176,25 toneladas, carga máxima peso muerto, 6.247,60 toneladas, carga máxima bajo cubierta, 3.204,22 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 8.186,5 toneladas.

Lleva un motor «Diesel Aesa Werkopoor», 6 TMS-410, de 4.000 CV 500 rpm, construido por «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima». Velocidad máxima 15,10 nudos. Tiene formado asiento en la Capitana del Puerto de Gijón al folio 302 de la lista segunda. Se le asignó señal distintiva EHCK, autonomía de 12,185 millas, capacidad tanques, 357 toneladas.

Dados registrales: Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al tomo 32, folio 171, hoja número 1.104.

Madrid, 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.360-C (50785).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.684 de 1984 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Guillermo Sánchez Barbero, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas descritas a continuación, con la antelación de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

En término de Tiernes:

2. Olivar al Monte o la Maja, de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.056, libro 28, folio 153, finca 1.520, 6.^a

3. Tierra a la huerta o Los Corrales, de 6 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.416, libro 39, folio 148, finca 2.493, 3.^a

4. Un corral al sitio Las Corralizas, de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.244, libro 34, folio 123, finca 2.048, 5.^a

7. Tierra al sitio de la Sopala, de 1 hectárea 44 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.563, libro 42, folio 186 finca 2.864, 2.^a

9. Tierra en Las Pozas, de 17 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.563, libro 42, folio 188, finca 2.866, 2.^a

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-12.292-C (50477).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.127/1985, a instancia del Procurador señora López Sánchez, en nombre y representación de «Avalmadrid, SGR», antes «Assaf, SGR», contra doña Josefa Montalbán López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Piso 7.^o B, casa número 166, avenida de Manzanares de esta capital, inscrito al tomo 1.216, libro 396, sección 3.^a, folio 151, finca 19.325, inscripción 2.^a Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.317-C (50748).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.157-1984, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gallego Martín y su esposa, doña Margarita Porras Romero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: 1.358.400 pesetas, el primer lote; 5.000.000 de pesetas, el segundo lote; 148.000 pesetas, el tercer lote, y 76.000 pesetas, el cuarto

lote, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, señalada el día 28 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de: 1.018.800 pesetas, el primer lote; 3.750.000 pesetas, el segundo lote; 111.000 pesetas, el tercer lote, y 57.000 pesetas, el cuarto lote, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en segunda, se señala el día 25 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Apartamento número 5, segundo derecha, de la casa número 15 de la calle Vicedo, de Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 56,60 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones. Linda: A la derecha, con fachada posterior adonde dan tres ventanas y tendadero; al fondo, con medianería del bloque 3; a la izquierda, con calle Vicedo, donde dan tres ventanas; al frente, con rellano de escalera. Cuota: 3.386 por 100, en la comunidad general, y 10,158 por 100 en la comunidad relativa, de la casa que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 317, folio 56, finca número 24.693.

Segundo lote: Rústica en término de Valdelaguna (Madrid), al sitio llamado Lagarteros. Es tierra de secano de tercera calidad, de 78 áreas y 75 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 52, tomo 1.524, libro 52, finca número 3.791. Parcela 364 del polígono 1.

Tercer lote: Rústica, tierra en término de Valdelaguna, sitio del Rubio, de una hectárea y 48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 58, libro 52, tomo 1.524, finca número 3.797. Linda: Saliente, camino de Fuente María; mediodía, Victorino Galán; poniente, Federico Martínez, y norte, Saturnino Guijarro. Parcela 106 del polígono 16.

Cuarto lote: Rústica, viña y erial, en término de Valdelaguna, al sitio llamado del Rubio, de cabida 76 áreas. Linda: Norte, herederos de Luis Prieto; sur, camino; este, Federico Martínez; al oeste, camino E, parcelas 108, a y b, del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 144, libro 54, finca 4.271.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.587-3 (50472).

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 24 de julio de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe por el precio tipo de 15.652.000 pesetas. Si este día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 4 de septiembre de 1986 en la Sala Audiencia, a la una treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco en esta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 25 de septiembre de 1986, a las once treinta horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 347/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial construida sobre una parcela de 3.519,75 metros cuadrados, destinada a industria de fabricación de parquet, con una superficie de 600 metros cuadrados. Adosados a ella existen: Otra nave de 300 metros cuadrados en plan de cobertizo, unos secaderos de 260 metros cuadrados y una zona de oficinas, vestuarios y servicios y almacén de herramientas, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.051, libro 14 de Fuenlabrada, sección 2.ª, folio 65, finca número 2.092.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1986.—El Secretario.—4.603-3 (50849)

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, bajo el número 994/1985, a instancia de la Sociedad «Olivero Domenico Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Vizconde de Matamala, número 1, tercero, derecha, representada por la Procuradora señora Jerez Monge, con esta fecha se ha dictado auto, que en su parte dispositiva dice:

«Dispongo: Declarar en estado legal de suspensión de pagos a la Empresa «Olivero Domenico Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en la calle Vizconde de Matamala, 1, tercero derecha, cuya Empresa se dedica a la instalación de calefacciones, aire acondicionado, equipo contra incendios, etc., y, siendo el activo superior al pasivo, se declara a la misma en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspensión, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las doce de sus horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un diario de gran circulación, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Citese a todos los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos. Librense oficios, a los distintos Juzgados de esta capital a los que se ofició anteriormente, participándoles el contenido de esta resolución. Y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Citese a las partes, a la

suspensa, al Ministerio Fiscal y a los Interventores.»

Y cumpliendo lo acordado, se publica el presente edicto, convocando a los acreedores de la suspensión a Junta general, para el día, hora y lugar señalados, haciéndoles saber que tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1986.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—4.582-3 (50467).

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/1984, que se siguen a instancia de la mercantil «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», sobre finca especialmente hipotecada por don Miguel Rodríguez Ortega, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Casa número 10 moderno de la calle San Isidro, de Riogordo, compuesta de altos y bajos y patio. Mide 170 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, Salvador Sánchez; izquierda, José Luque Godoy, y fondo, con la cañada del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 844, folio 46, finca 1.552. Valorada en 1.689.979 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el expresado anteriormente, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.617-3 (50863).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 503/1985, seguidos a instancia de don Francisco Ortega Ortigosa, representado por el Procurador señor Mesa Carpiñero, contra todos y cada uno de los componentes de la denominada Comunidad de Propietarios «Las Yucas», compuesta por don Moisés Beas López y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los

bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 22 de julio próximo, a las once horas.

Por segunda vez, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada siguientes:

Fincas correlativas números 6.874 al 6.922, inclusive, en el libro 91 de Maracena, folios correlativos números 35 al 83, inclusive.

Todas las fincas corresponden a viviendas situadas en cuatro edificios números 1, 2, 3 y 4, con un total de 49 viviendas y aparcamientos, emplazados en la parcela número III, zona 8b del PPO de Maracena, Granada.

Todas las viviendas son iguales, con 90 metros cuadrados de superficie útil, y constan de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño y aseo, teniendo en cada vivienda vinculada una plaza de garaje con trastero.

Tienen una superficie total, con parte proporcional de zonas comunes, aparcamiento y trastero, de 154 metros cuadrados construidos cada una.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de 50.000.000 de pesetas y constituyendo una sola unidad.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.601-3 (50847).

★

Procedimiento: Juicio ejecutivo 536/1985, don Francisco Ortega Ortigosa, contra todos los componentes de la comunidad de propietarios «Los Claveles».

Fechas de las subastas: La primera, el 4 de septiembre próximo; la segunda, de resultar desierta la anterior, el 29 del mismo mes de septiembre, y la tercera, si queda desierta la segunda, el 22 de octubre siguiente, todas ellas a las once horas.

Lugar: Este Juzgado, calle Córdoba, número 6, tercero.

Condiciones y advertencias: El tipo para la primera subasta es el de valoración que se dirá, para la segunda un 25 por 100 menos del tipo, y sin sujeción a éste la tercera. Para participar habrá

de consignarse, al menos, el 20 por 100 del respectivo tipo en primera y segunda subasta y del de la segunda en la tercera. Inadmisibles las posturas inferiores a dos tercios de los tipos. Podrá concederse el remate a tercero. No se han suplido los títulos de las fincas y están de manifiesto los autos y certificaciones de cargas a disposición de los interesados que habrán de aceptar como bastante esta titulación. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, porque no se cancelan con el precio del remate. También podrán hacerse posturas por escrito, conforme ordena el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca que se subasta: El conjunto formado por las 49 fincas registrales números correlativos 6.483 al 6.487, inclusive, y 6.494 a 6.542 inclusive, libro 96 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Todas corresponden a viviendas en fase final en cuatro edificios números 31, 32, 33, y 34 con doce viviendas en tres plantas, locales comerciales, aparcamientos en sótano y trasteros, en la parcela I, zona 8 D del PPO de Maracena (Granada). Todas son iguales con 90 metros cuadrados útiles y constarán, según el proyecto, de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo, teniendo cada una su plaza de garaje con trastero, y superficie total, incluidas zonas comunes, aparcamiento y trastero, de 161 metros cuadrados.

Valorado para subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.605-3 (50851).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 109/1986, por demanda del Procurador don Francisc Mestre Coll, en representación de «Banco de Bibao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Mas Santacana, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró a 2 de noviembre de 1984, ante el Notario don Enrique Jiménez Brundelet, con el número 1.823 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 5.500.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Departamento 1, constituido por el local en planta baja, de la finca situada en Mataró, calle Castaños, número 4. Tiene 105,40 metros cuadra-

dos y se compone de una nave. Linda: Por el frente, calle Castaños y caja de escalera; derecha, entrando, este, con Maurici Campeny Masjuán; al fondo, con finca de Fidel Romeu y caja de escalera, y por la izquierda, oeste, con Francisca Canalda y caja de escalera.

Inscrita al tomo 2.730, libro 990 de Mataró, folio 169, finca 47.134, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 23 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.613-3 (50859).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 196/1983 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fábrica de Cortacircuitos Eléctricos, Sociedad Anónima» (FACESA), el cual seguido por el procedimiento escrito, en cuyas actuaciones, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio modificado a instancia de la acreedora «Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima», y admitido por la suspensa con el contenido suscrito en el mismo, que obra en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Félix Ruiz Cámara y Ortún, en 18 de abril de 1985, con número 538 de su protocolo.

Dado en Mostoles a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—4.589-3 (50474).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1982, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Fermín Argüelles Huergo, mayor de edad, casado, vecino de Noreña, se acuerdo sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Urbana. Casa de planta baja, con cuadra unida, sita en la calle La Nozalera, de la villa y concejo de Noreña, y una huerta accesoria de la misma que rodea al edificio por sus laterales y espalda. Ocupa la edificación 169 metros cuadrados, y el terreno, después de una segregación de 900 metros, quedó reducido a 1.104 metros cuadrados, en el que va incluida la casa indicada. Confina el conjunto: Al norte, bienes de herederos de Pedro Alonso; este, porción segregada del mismo titular; sur, calle Doña Jimena, y oeste, casa de Regino Cuesta Lavandera y Emilio Colunga. Inscripción al tomo 263, folio 186, libro 13 del Ayuntamiento de Noreña, finca número 1.622, inscripción tercera. Precio a efectos de subasta: 3.660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas de su mañana. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-4.619-3 (50865).

★

El ilustrísimo señor don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Cayetano Fernández Sánchez y su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de septiembre próximo, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Finca que se subasta

Número 20. Vivienda derecha emplazada en la cuarta planta alta con acceso por el portal número 1 del edificio «La Paloma», en El Berrón, concejo de Siero, que está distribuido interiormente. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, desde ese frente, Víctor Piquiera Laniella; izquierda, caja de la escalera y rellano de escalera, vivienda centro de la misma planta y portal, y fondo, calle particular en proyecto. Le es anejo el cuarto trastero emplazado bajo la cubierta del edificio y señalado con los datos de este piso. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3,64 por 100.

Inscrito al tomo 547, libro 464, folio 171, finca 64.914, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.-El Secretario.-4.612-3 (50858).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asubió: Juicio ejecutivo número 2.100/1984-J. Actor: «Banca Jover, Sociedad Anónima». Procurador: Francisco Ripoll Oliver. Demandado: «Egnu, Sociedad Anónima» y Agueda Dols Amengual.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en lotes separados, en primera subasta, el día 1 de septiembre próximo,

a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, de celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Tierra indivisible, llamada «Tetuán», sita en Marratxi, de 5 hectáreas 47,65 áreas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Tierra indivisible, llamada «Tetuán», sita en Marratxi, de cabida 119,85 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuyos datos de descripción e inscripción constan en autos.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.608-3 (50854).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1985-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Gabriel Mir Mulet y doña Francisca Fiol Moya, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se advierte a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta de piso primero, señalado con el número 47 de la calle San José, en

la villa de Binisalem. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 17 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.610-A (50429).

PAMPLONA

Edictos

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de septiembre, 29 de septiembre y 27 de octubre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 12/1985-B, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Angel Arregui Divasson y dos más.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Santander» de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso noveno, tipo D, de la casa en calle San Isidro, de Tafalla, conocida como casa segunda, en cuanto a su mitad indivisa se refiere. Valorada en 1.500.000 pesetas (dicha mitad indivisa).

Mitad indivisa de 1/33 ava parte de la vivienda, tipo E, escalera derecha, de la planta novena, de la casa en calle San Isidro, sin número, de Tafalla, conocida como casa segunda. Valorada en 45.454 pesetas (dicho porcentaje).

Vivienda letra C, de la planta octava, de la avenida Bayona, número 37, de Pamplona. Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Importa el total de la tasación la suma de 6.945.454 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.-El Secretario.-4.609-3 (50855).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de la mañana de los días 8 de septiembre, 3 de octubre y 28 de

octubre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 533/1984-B, promovidos por, «Cía. Mercantil Navarra de Automoción, Sociedad Anónima», contra «Transportes Auto, Sociedad Anónima», y que se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Juan Ajona Salazar, en calle Aouz, 20, sexto C, de Pamplona.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Santander» de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Camión «Fiat», matrícula P-3002-D. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Camión «Fiat», matrícula P-3003-D. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Camión «Fiat», matrícula P-1673-D. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—12.329-C (50760).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elena Concepción Méndez Canseco, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 401 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra «Motoagro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, carretera nacional 630, kilómetro 131,300, en reclamación de 22.500.000 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Parcela de terreno solar al sitio de la Dehesa de los Caballos, término de Plasencia, de 11.640 metros cuadrados, que linda: Frente o sur, con el camino de Serradilla; derecha, entrando, con finca propiedad de la familia Silos; izquierda, con parcela letra O, propiedad de doña Francisca Hernández Jiménez, y fondo, con arroyo Niebla, que sirve de separación entre la parcela que se describe y otra perteneciente a la Sociedad mercantil «Automoción y Servicios, Sociedad Anónima». Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial, totalmente cubierta, de 3.900 metros cuadrados, de los que 3.000 metros cuadrados corresponden a los servicios generales propios de la actividad industrial de la Sociedad; 100 metros cuadrados al departamento para motores auxiliares y otros servicios generales propios de la actividad industrial de la Sociedad;

100 metros cuadrados para el departamento de lavabos y servicios del personal; 400 metros cuadrados para departamento cerrado con estructura metálica, para almacén de repuestos, y 300 metros cuadrados para oficinas, distribuidas en doble planta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 941 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 46 vuelto, finca número 7.790-M, inscripción duodécima. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 4 de junio de 1986.—La Juez, Elena Concepción Méndez Canseco.—El Secretario.—5.616-A (50435).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 124/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Santiago Anglada Vilanova, mayor de edad, casado, vecino de Benalmádena-Costa, con domicilio en apartamento «Diana II», número 904, y otros, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 8 de octubre de 1986; en segunda, para el día 5 de noviembre de 1986, y en tercera, para el día 3 de diciembre de 1986, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.181.805,12 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 82. Vivienda situada en la planta baja del edificio radicante en Torremolinos (Málaga), en la avenida de la Ermita, con acceso por el portal que tiene el número 6. Está señalada con la letra B (tipo A-1), según la cédula de calificación definitiva). Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, aseo, cocina, terraza lavadero y una plaza de garaje en el sótano número 177. Comprende una extensión superficial útil de 102,94 metros cuadrados, incluida la plaza de garaje, y una superficie construida de 127,24 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de viviendas y de la plaza de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 2.398, folio 142, finca número 20.503-A, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 3 de junio de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—12.340-C (50763).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 360/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Bernabé Cobo Cruz, mayor de edad, vecino de Jaén, con domicilio en la urbanización «La Glorietas», bloque 5, segundo A-1; don Manuel Carrillo Moreno, mayor de edad, vecino de Jaén, con domicilio en urbanización «La Glorietas», bloque 5, segundo A-1, y don Juan Ruiz García, mayor de edad, casado, vecino de Granada, con domicilio en calle San José Baja, número 46, segundo A, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 10 de octubre de 1986, en segunda, para el día 7 de noviembre de 1986, y en tercera, para el día 5 de diciembre de 1986, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 506.128,70 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 181. Piso tipo A-1 (A) de la planta segunda del bloque número 5, situado en el lugar llamado «La Glorietta», camino de la Fuente de la Peña, término de Jaén. Se compone de diferentes departamentos o habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 84,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, en el tomo 1.442, libro 768, folio 180, finca número 44.178, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 3 de junio de 1986.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaria.-12.339-C (50762).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 388/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Nievas Ramírez, mayor de edad, casado, vecino de Benalmádena -Arroyo de la Miel-, con domicilio en calle José María Flores, bloque C, tercero D, y don Adriano Jiménez Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Lorenzo Solano Tendero, número 21, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 17 de octubre de 1986, en segunda, para el día 14 de noviembre de 1986, y en tercera, para el día 12 de diciembre de 1986, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 576.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

Finca número 16. Vivienda tipo D en planta tercera del bloque C, situado en Arroyo de la

Miel, calle Las Flores, término municipal de Benalmádena, distribuida en estar-comedor, recibidor, pasillos, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 77,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 762, libro 214, folio 199, finca número 7.080-A, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 3 de junio de 1986.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaria.-12.338-C (50761).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 411/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra doña Josefa López Gómez y don Ramón Montserrat Puig, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 17 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, ático segunda de la casa número 30 de la calle del Reverendo Antonio Romeu, de Badalona, de superficie 82,22 metros cuadrados. Coeficiente de 6,4178 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona I, al tomo 2.674, libro 23, folio 216, finca 1.054.

Sabadell, 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-5.620-A (50491).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 566/1985, sección segunda, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Iñaki Rubio Andonegui y Mercedes Solanger, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y que sale con la rebaja del 15 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.175.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda primero derecha del portal número 5, correspondiente al bloque N) con acceso por la calle peatonal. Superficie 94,85 metros cuadrados. Se halla integrada en edificio sito en el polígono 32 del plan general de Bergara, sobre la parcela número 12 del mismo compuesto por dos bloques designados con las letras M y N. Inscrita al tomo 1.550 del archivo, libro 164 de Bergara, folio 120, finca 10.189, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.901-D (50808).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, y Decano,

Por el presente, se hace saber: Que en el juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado, bajo el número 184/1986, promovido por don Ernesto Montero Alonso, representado por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbieta, contra don Fernando Manzanque Sánchez, mayor de edad, comerciante, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), avenida de la Hispanidad número 11, se ha señalado, para que tenga lugar la primera junta de acreedores, el día 9 de julio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, a fin de que se pongan de acuerdo en el nombramiento de los Síndicos.

Dado en San Sebastián a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.608-D (50819).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 146/1984 de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Baur Mittes y doña María Lourdes Ibarria Martín, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y precio

Urbana número 44, piso o vivienda situado en la planta octava A de la casa número 39 de la calle O'Daly, de esta ciudad. Tiene una superficie de 83 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con rellano de escalera, por donde, tiene una entrada, vuelo del patio interior de luces y piso o vivienda número 47; derecha, citados vuelos del patio y rellano de escalera por donde tiene otra entrada y piso o vivienda número 46; izquierda, edificio del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y hotel «Mayantigo», y fondo, vuelo de la calle Alvarez de Abreu. Inscrita al tomo 984, libro 134, folio 84, finca número 7.591.

Valorada en 5.470.980 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 5 de junio de 1986.-La Juez, Amalia Basanta Rodríguez.-El Secretario, Francisco Feliciano García.-12.323-C (50752).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Convocatoria

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sobre suspensión de pagos número 375/1985, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Sigte, Sociedad Anónima», ha dispuesto se convoque por medio de la presente a todos los acreedores de dicho suspenso, así como a todas cuantas personas pudieran estar interesadas en dicho expediente o se crean con algún derecho relacionado con el mismo a la correspondiente Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 21 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero.

Y para que la convocatoria acordada a los acreedores y personas interesadas tenga lugar, expido y firmo la presente, con el visto bueno de su señoría, en Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.478-D (50815).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 660 de 1985-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Antonio de los Santos Ruiz y doña Carmen Moreno González, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados en calle Fray Isidoro de Sevilla, 7, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, lo siguiente:

Parcela en término de La Rinconada (Sevilla), comprendida en el polígono 49 de la finca «La Jarilla», con una extensión superficial de 2 hectáreas, que tiene 100 metros de fachada a la carretera de La Jarilla a la barriada de San José de la Rinconada, llamada Vereda de Córdoba o de La Rinconada, y con fondo, a partir de dicha línea de 200 metros. Esta finca tiene en su interior una nave de 33 por 27 metros, un pozo cubierto y una caseta de transformación con un transformador de 100 kilovatios y otro de 15 kilovatios. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 18.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-12.373-C (50797)

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 650/1985-primero, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Aden, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de octubre siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 6 de noviembre siguiente y también a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca hipotecada

Finca número 89.-Local sito en la planta primera, que con respecto a esta finca, deja de ser baja, debido a la configuración del solar, que ofrece en esta zona desnivel con relación a la fachada posterior, donde está ubicada. Se encuentra en el edificio situado en calle Ibrahim, sin número, de Málaga. Tiene acceso por las dos fachadas laterales; en zonas privativas de este local y por los tres portales del edificio. Mide 629 metros 59 decímetros cuadrados y consta de una gran nave diyisible. Linda: Por su frente, con calle Ibrahim, en cuanto a la zona de acceso, con las fincas números 85 a 88, portales 1, 2 y 3 y nuevamente con calle Ibrahim en la zona de acceso de la otra fachada lateral; fondo, con fachada posterior; derecha, con la Cooperativa Nuestra Señora de Los Remedios, e izquierda, con calle sin nombre. Su cuota es de 8,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 137, del tomo 971, moderno, finca número 46.218, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-12.378-C (50927).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.023 de

1985-4.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya, contra doña Catalina Martínez García y don Tomás Expósito Villa, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, señalada por las partes para caso de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Casa marcada con el número 6 de la calle Doctor Montoro, en Andújar, cuya línea de fachada mide 7 metros 75 centímetros. Tiene una extensión superficial de 68 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, entrando, con casa-teatro, de don Antonio y don Alfonso Pérez Rodríguez; derecha, la casa de los herederos de don Carlos Cerrillo y García del Prado, y por la espalda o fondo, con la casa de la sucursal del Banco Central. Inscrita al folio 126, libro 226, de la finca número 7.777, del Registro de la Propiedad de Andújar. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Local comercial letra E-1, sitio en la planta baja del edificio números 2 y 4 de la calle Juan Grande, con fachada también a la calle Encarnación, en Andújar. Mide su línea de fachada a la calle 3 metros 20 centímetros y la del fondo 14 metros 50 centímetros, ocupando una extensión superficial de 42 metros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que se orienta al sur, con la calle Juan Grande; por la derecha, entrando o este, con el resto de la finca matriz de donde procede, propiedad de doña María del Pilar Expósito Martínez; por la izquierda u oeste, con casa de don Juan Talero Martínez, y por la espalda o norte, con otra finca de la testamentaria de don Antonio Gea Cobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 68, libro 440 del tomo 1.770, finca 24.381. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.581-3 (50466).

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital.

Por el presente, hago saber: En el procedimiento que se sigue en este Juzgado para enjuiciamiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes de la Ley orgánica 10/1980, de 11 de noviembre con el número 142/1986, se hace el

ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la persona que resultara perjudicada en el robo efectuado sobre las once quince horas del día 23 de abril del presente año, en el paso de peatones existente en la calle Greco de esta ciudad, en su esquina con la avenida de la Soleá, de un bolso de mano.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—El Secretario.—10.790-E (50913).

TARRAGONA

Edictos

Don Francisco de Asis Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Teresa Lucas Centelles, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

50. Local comercial número 2, letra A, existente en la planta baja del edificio. Se compone de una sola nave con una superficie de 64 metros y 84 metros cuadrados, digo, decímetros cuadrados, con una zona de terreno particular, no edificable, con una superficie de 127 metros cuadrados, adscrita al local que se describe. Linda, en junto: Al norte, con la calle Norte y zonas comunes; al sur, con local comercial letra B, segregado de la presente, y terreno particular adscrito a este local; este, con la calle 14 y zonas comunes, y al oeste, con zona común y local comercial letra B, que se segregó de la presente. Coeficiente en los elementos comunes: 1.401 por 100. Forma parte íntegramente del edificio denominado «Las Palmas I», sito en Salou, poblado adscrito al municipio de Vilaseca, con fachada en la calle Norte, donde le corresponde el número 34, y a la calle Carlos Ribas, antes calle 14, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.366, libro 386, folio 77, finca número 30.376, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Fernández Alvarez.—El Secretario.—5.617-A (50436).

Don Francisco de Asis Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1985, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Camrii, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Cuatro.—Vivienda puerta 2.ª, existente en la 1.ª planta alta del edificio de Reus, avenida Paissos Catalan, 169-173, con una superficie de 89 metros 45 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo, tres habitaciones dormitorios, galería lavadero y balcón. Linda: Al norte, con patio de luces, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y proyección vertical al Camino Viejo de Riudoms; al sur, con las viviendas puertas 1.ª y 3.ª de esta misma planta, patio de luces y hueco del ascensor; al este, con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta, rellano de la escalera y hueco del ascensor, y al oeste, patio de luces y otro edificio levantado por «Camrii, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.904, libro 662, sección primera, folio 204, finca número 37.826.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarragona, 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Fernández Alvarez.—El Secretario.—4.576-3 (50461).

★

Don Francisco de Asis Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Jordana Bertrán y doña Emilia Bach Coll, contra «Surcampo, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Pieza de tierra sita en término de Vinyols, partida «Cami de Reus» ó «Regueral» de superficie 76 áreas 53 centiáreas, en cuyo interior existen las siguientes modificaciones: 1.—Una nave industrial compuesta solamente de planta baja, distribuida en dos secciones, parte delantera, destinada a exposición de muebles, almacén y acabado de los mismos, vestuarios, baño, sala de juntas y despacho, y parte trasera, destinada a sala de máquinas y vestuarios, con una superficie construida de 1.584 metros cuadrados en conjunto. Linda por todos sus vientos con la propia finca. 2.—Vivienda unifamiliar compuesta de palanta baja, con una superficie construida de 200 metros 6 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, despacho, estudio, cocina, cuarto con lavadero, dos cuartos de

baño, un cuarto de aseo y pasos, lindando con todos sus vientos con la propia finca.

Y en conjunto la total finca linda: Al norte, con camino de Reus; al sur, con carretera de Valencia a Barcelona; al este, con Salvador Serra y María Dolores Morató, y oeste, Antonio Vilalta Capdevilla y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.360, libro 38, folio 130, finca 1.388.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-4.575-3 (50460).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzuza Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Domingo Llaó contra doña Teresa Enrique Ribes, de Deltebre, en los que por providencia de fecha de ayer se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca que se relacionará, el día 2 de octubre próximo; y en caso de no llevarse a cabo la primera se proceda a la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, el día 4 de noviembre próximo; y caso de no efectuarse la segunda procedase a la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, s/n.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en este término, partida La Cava, de superficie 3 áreas 72 centiáreas. Linda:

Norte, finca de que procede; sur, Juana Tomás Bertomeu y Cinta Carameli Tomás; este, tubo de riego, y al oeste, Cinta Bertomeu Queralt. Tiene su entrada por un camino de 3 metros de ancho, por la parte oeste. Inscrita al tomo 2.331, folio 159, finca número 23.645

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de junio de 1986.-El Juez en funciones, Javier Arzuza Arrugaeta.-El Secretario judicial.-12.334-C (50755).

VALENCIA

Edictos

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.129/1986, sobre robo y utilización de vehículo de motor ajeno, en las que, dado el paradero desconocido de Carlos Juan Mocholi Briones y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado, en proveído de fecha 5 de junio de 1986, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres, doy fe.-10.796-E (50919).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 237/1986, sobre robo, en las que, dado el paradero desconocido de Ana María García Martínez y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado, en proveído de esta fecha 6 de junio de 1986, llamarle por el presente a tales fines, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, don Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres, doy fe.-10.797-E (50920).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.410/1986, sobre robo, en las que, no habiendo comparecido ante este Juzgado Elena Megias Vilalta, con domicilio en esta ciudad, en la calle Recadero, número 7, bajo, a pesar de haber sido citada en varias ocasiones y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 9 de junio de 1986, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, don Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, don Alfredo Moreno Cambres, doy fe.-10.795-E (50918).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 982/1985-A a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria constituido por don Vicente Marín Díaz y doña Milagros San Robledo, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada que despues se describe, para la que se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, que fue el 75 por 100 de la tasación, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse da calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda señalada con la letra A de un edificio, sito en la villa de Cebrenos, en el sitio de El Mancho, calle pública sin nombre. Está situada la vivienda a la derecha del edificio en planta baja, y consta de «hall», comedor, sala, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y porche. Tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, y mide una superficie de 132,16 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda, con jardín, a la izquierda, con la vivienda letra B, y al frente, con jardín, y mediante él, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 344, folio 249, finca 5.845, inscripción primera.

Tasada en 8.009.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.602-3 (50848).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 229 de 1984-B, a instancia del actor «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián Fierro y siendo demandado don Rafael García Benedé, vecino de Arrés Bailo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte:

Segunda subasta: El 1 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 31 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Terreno dedicado a regadío, radicante en Arrés, hoy término de Bailo, de 1 hectárea 99 áreas 69 centiáreas. Finca 1.641, tomo 900, libro 16 de Bailo, folio 91 vuelto, Registro de Jaca.

Valor: 700.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal seco, en término de Bailo, de 5 hectáreas 26 áreas 42 centiáreas, finca 55 del polígono 1, tomo 900, folio 93, finca 1.643.

Valor: 1.200.000 pesetas.

3. Terreno cereal seco, en Bailo, partida Fajas de la Pardina, de 3 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas, finca 16, polígono 4. Inscrita al mismo tomo, folio 94, finca 1.644.

Valor: 750.000 peseta

4. Terreno dedicado a cereal, en el mismo término y partida de la anterior. Es la finca 17 del polígono número 4. Mide 3 hectáreas 49 áreas 84 centiáreas. Es la finca registral 1.645, mismo tomo, folio 95.

Valor: 750.000 pesetas.

5. Terreno dedicado a cereal seco, finca 18, polígono 4, de 12 hectáreas, 93 áreas 53 centiáreas. Sita en Arrés, término de Bailo, al sitio de Fajas de la Pardina. Finca registral 1.646, igual tomo, folio 198.

Valor: 1.500.000 pesetas.

6. Una quinceava parte de granero, en Arrés, de 71,52 metros cuadrados. Finca 574, tomo 683, folio 249, libro 13 de Bailo.

Valor de una quinceava parte indivisa: 20.000 pesetas.

7. Casa sita en Arrés, término de Bailo, calle Plaza, de 144 metros cuadrados. Finca 947, tomo 640, folio 219.

Valor: 900.000 pesetas.

8. Granero en el mismo término, en la calle Plaza, de 48 metros cuadrados. Finca 94, folio 220, tomo 640.

Valor: 180.000 pesetas.

9. Cobertizo en el mismo término, en Las Eras, de 36 metros cuadrados. Finca 949, mismo tomo, folio 221.

Valor: 95.000 pesetas.

10. Corral en el mismo término, en la Cantera, de 48 metros cuadrados. Finca 950, mismo tomo, folio 222.

Valor: 150.000 pesetas.

11. Pajar en el mismo término, en Las Eras, de 36 metros cuadrados. Finca 951, mismo tomo, folio 223.

Valor: 108.000 pesetas.

12. Corral en el mismo término, en Anega, de 68 metros cuadrados. Finca 952, mismo tomo, folio 224.

Valor: 240.000 pesetas.

13. Corral en el mismo término, en Boleta, de 68 metros cuadrados. Finca 953, mismo tomo, folio 225.

Valor: 240.000 pesetas.

14. Terreno dedicado a cereal seco, sito en Arrés, término de Bailo, finca 55 del polígono 1 del plano de concentración, de extensión 5 hectá-

reas 26 áreas 42 centiáreas. Finca 1.642, tomo 900, folio 93.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a e.u.o. a 8.033.000 pesetas.

Se hace constar:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—12.337-C (50759).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, Sección C).

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señorita Franco, contra don Angel Lázaro Moreno, domiciliado en Caspe, Ciudad Jardín El Dique, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de septiembre de 1986 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Solar en la Ciudad Jardín El Dique, del término municipal de Caspe (Zaragoza), de 495 metros cuadrados de superficie. En su interior, lindado por todos sus vientos con este solar, hay una vivienda de planta baja con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Bagés Roselló y Dolores Beltrán Camarasa; sur y este, calle, y oeste, zona deportiva.

Inscrito al tomo 309, libro 123, folio 31, finca 14.940.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.615-A (50434).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña María del Prado Villanueva y Cueva, Juez Titular del Juzgado de Distrito número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito, y señalado con el número 345 de 1985, se tramita juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Marbella Palace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra doña Estrella Tapiero, en ignorado paradero, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento, fallo y publicación se transcriben a continuación:

«Sentencia.—En Madrid a 2 de junio de 1986. Siendo la señora doña María del Prado Villanueva y Cueva Juez titular del Juzgado de Distrito número 31 de esta capital, y habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de cognición número 345 de 1985, sobre reclamación de cantidad, seguido entre partes, de una y como demandante, la Entidad «Marbella Palace, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida del Doctor Arce, número 10, representada por el Procurador don Fernando García Martínez y defendida por el Letrado don José Carlos Moreno Matías, y de otra, y como demandada, doña Estrella Tapiero, mayor de edad y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en urbanización «El Real», carretera de Cádiz a Málaga, término de Marbella.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la representación procesal de la Entidad «Marbella Palace, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Tapiero, en ignorado paradero, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en su consecuencia, condeno a la demandada antes expresada a que haga pago a la actora, o a quien legalmente le represente, de la suma reclamada de 144.540 pesetas, más sus intereses legales y con expresa imposición de costas a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en plazo de tres días a contar de su notificación, y la que por el ignorado paradero de la demandada le será notificada por edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado. Doy fe. Madrid, 2 de junio de 1986.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada a la demandada doña Estrella Tapiero, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1986.—La Juez, María del Prado Villanueva y Cueva.—El Secretario.—4.590-3 (50475).

SEVILLA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a los súbditos italianos Guido Ciresa, Walter Ciresa y Maria Vania Bontendelli, que se encuentran en ignorado paradero, que en los autos de juicio de faltas número 2.364/1985-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de Sevilla, siendo los reseñados perjudicados, se ha señalado día para la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las once y diez horas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 12 de junio de 1986.—El Secretario.—10.789-E (50912).